



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 171

CORDOBA, (R.A.), LUNES 12 DE SETIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

RIO CUARTO – Orden Juz. Civil y Comercial de 4ta. Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dr. Jorge H. Cossarini, autos “Finrio S.A. c/ Patricia Noemí Vélez – Ejec. Prendaria”, Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel. (0358) 156-024664, el día 14 de Setiembre de 2011, a las 12 horas en Alvear Nº 196 esq. Alonso de Río Cuarto, rematará: un automotor marca Duna el 1.6, dominio SKP 999. Base: \$ 6390.- de no haber postores saldrá por \$ 4939,32 o sin base. Postura mínimas \$ 200.- Abonando el 100% de la compra en dinero en efectivo de contado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero y alícuota 2% de conformidad al Art. 24 Ley 9505. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará, el mismo tendrá lugar el 1º día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. El rodado será entregado al adquirente una vez aprobada la subasta y previa su inscripción en el Registro Pertinente. Para revisar: el día de la subasta desde las 11,00 hs. en Alvear Nº 196 de esta ciudad. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal por el término de tres días. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteau – Juez. Jorge H. Cossarini – Secretario. Río Cuarto, 25 de Agosto de 2011. Nº 23376 - \$ 64.-

O.J. 11º C.y C. en autos “INDUSTRIAS ROMI S.A. C/ OUTILLER S.R.L. – EJECUCIÓN PRENDARIA (Expte. Nº 1865807/36)”, Mart. de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 15/09/2011, 10 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., el siguiente bien: Un centro de mecanizado vertical, marca ROMI modelo D760 con Fanuc 211-MB, Nro. 016-006725-384. En el estado en que se encuentra y exhibe. Cond.: BASE \$ 75.000, Dinero contado; mejor postor, deb. abonar en el acto 20% del precio, más com. martillero (10%) más IVA s/ comisión, más 2% ley 9505. Postura Mínima \$ 1.000. Saldo a la aprobación. Compra en comisión art. 586 CPC. Grav: según inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Exhibición: en calle Agustín Gamarra 5626, Bº Ferreyra – Cba, días 12, 13 y 14 de setiembre de 14 a 16 hs. Por informes: (0351) 4113553 ó 155520540 de 14 a 16hs unic. Fdo: Dr. Juan Alberto Carezzano Secretario. Sec. Córdoba 09/09/11.

2 días - 24000 – 13/9/2011 - \$ 104.-

Por Cta. y O. del Banco Patagonia S.A: en autos “Banco Patagonia S.A. c/ Veneta Córdoba S.A. – Secuestro Prendario” Expte. 2136705/36, el Martillero Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, comunica que subastará el día 23/9/2011 a las

15 hs. en Arturo M. Bas Nº 262 conforme Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del CC, el vehículo Peugeot Tipo Furgón 600, modelo Partner Furgón 1.9 D dominio FIM-463. Condiciones: c/ la base de sus respectivos créditos prendarios o sin base de no haber interesados por la misma: contado (pesos) o cheq. certificado y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Mart. 10% y el saldo en las próximas 48 hs. a depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de \$ 500.- Siendo los gastos de tramitación, transferencia, deudas por patentes (Imp. docente y/o formul. 381 si correspondiere), levantamiento de cautelares, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios a cargo del comprador, el vehículo que se detalla en el estado visto y se exhibe en calle Palermo 2654 días 21 y 22 de 14,30 a 15,30 hs. Informes Martillero Axel J. Smulovitz – Caseros Nº 686 – Dpto. “B” Tel. 4280563 – 156501031. La entidad se reserva el derecho de admisión, permanencia, y exclusión del rodado.

Nº 24008 - \$ 64.-

COSQUIN – O. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com. de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos “Garay Myriam Reveca c/ Víctor Rodas y Otro – P.V.E.” el Mart. Luis María Ghilino MP. 01-687 rematará en Centro de Convenciones de Cosquín sito en calle Tucumán esq. Sarmiento el día 16/9/2011 ó día hábil subs. En caso de ser el desig. Inhábil a las 12,00 hs. lo siguiente: Derechos y acciones 1/3 Rodas Victorino y 1/3 Rodas Víctor sobre un Dpto. ubic. Avda. San Juan Nº 431 Unidad 7 piso 3º entre Bolívar y Defensa Capital Federal. Sup. total de 47,55 mts2, inscripto en Matrícula Nº 12-640/7. Mejoras: un departamento de dos ambientes, con cocina y baño completo. Estado: ocupado por Víctor Rodas y esposa Sra. Patricia Pérez. Base (\$ 40.000) o sin base de no haber interés por la base mencionada. Todos los servicios, mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado postura mínima \$ 100.- debiendo abonar el adquirente en el acto de remate el 20% de su compra como seña y a cuenta de precio con mas comisión de ley al martillero 5%, con más 2% Ley 9505, saldo al aprobación de la subasta. No se admitirá la sesión de los derechos emergentes de la subasta, siendo a cargo del comprador la inscripción registral del dominio. Inf. al martillero de 18,00 a 20,00 Tel. 03541-451408 ó 03541-15581353. Of. 06/9/2011. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez – Secretario.

2 días – 23999 – 13/9/2011 - \$ 168.-

O/Sra. Juez: 1ª INST. y 51º Nom. CIVIL y COMERCIAL.- Autos: “QUIROGA RICARDO C/

FUNES MARIA DEL PILAR y OTRO – EJECUCION PRENDARIA- CUERPO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA” (EXPTE. Nº 577290/36), Mart. Rubén R. PERALTA, M.P. 01-894, con dom. en calle Arturo M. Bas nº 531, 2º Piso, Dpto. 7, rematará el día 14/09/2011 a las 11:00 hs., en la sala de Remates del T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 158 P.B. de la Ciudad de Córdoba, los siguientes automotores: 1º) DOMINIO FPA099; Marca: SUZUKI; Modelo: FUN 1.0; tipo: SEDAN 3 PTAS; AÑO: 2006; Motor Marca: CHEVROLET; Nº de Motor: 5Z0014863; Chasis Marca: SUZUKI; Nº de Chasis: 9BGRS08Z06G188507, inscripto a nombre de FUNES MARÍA DEL PILAR, D.N.I. Nº 11.497.673; 2º) DOMINIO DQB275; Marca: FORD; Modelo: RANGER XL 4X2 DF-TRUCK; tipo: PICKUP; AÑO: 2001; Motor Marca: MAXION; Nº de Motor: B32549064; Chasis Marca: FORD; Nº de Chasis: 8AFDR10D91J172323, inscripto a nombre de CHIAVASSA GABRIEL IGNACIO, D.N.I. Nº 6.501.682, en las condiciones que se encuentra según constancias de fs. 364 y 367. Gravámenes los que surgen de autos.- CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe total de la compra con más la comisión de ley del Martillero (10%) y el saldo al aprobarse la Subasta; con más los intereses en los términos del art. 589 del C.P.C., bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se aplicará el art. 585 del C.P.C.- Son a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que correspondan, incluido el impuesto para el fondo para la Prevención de la Violencia Familiar Ley 9505 (2% sobre el precio de la Subasta).- Postura Mínima \$ 500,00 para el vehículo SUZUKI FUN y \$700,00 para la Pickup FORD RANGER.- Comprador en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre, DNI y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado (Art. 586 del C. de P.C.C.) La posesión será entregada, previa inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. REVISAR: calle Obispo Lascano nº 2342, días Lunes 12 y Martes 13 de Setiembre, de 16:00hs a 18:00 hs.- Informes al Martillero TE/ Cel. 0351-155488707. Fdo: Dr. HORACIO A FOURNIER – SECRETARIO- Of. Córdoba, 09 de Setiembre del 2011.-

3 días - 24007 – 14/9/2011 - \$ 408.-

Ord. Juez 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. nº 6, autos “BERNALDEZ, BENJAMÍN GUILLERMO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA INDIRECTA” (EXPTE. Nº 1669119/36), Mart. Mariela VIRINNI, M.P. 01-662, domic. Lavalleja Nº 2028, rematará el día 13.09.11, a las 9:00hs., Sala remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 158, P.B. – Cba.): A) MUEBLES: Lote 1) Galpón desarmado parabólico

c/chapas comp. 10x12mts.; Lote 2) Desmalezadora AGROMECA, DH300; Lote 3) Trailer Nº F051L-921470 blanco 3mts. largo aprox.; otro Trailer 2 ruedas blanco 6 mts. largo aprox.; Lote 4) Cíncel 5 púas, Arado MIGRA 5 rejas; Lote 5) Compresor eléct. trifásico 4HP s/marca; Engrasadora neumát. S/marca; Lote 6) Tractor M.F. 1075, sin poder comp. funcionam.; Lote 7) Soldadora eléct. THERMAL ARG.- TIGWAVE250AC/DC; Amoladora de pie s/marca; Perforadora de pie CENTRAL MACHINERY Mod. T586, motor ¾ HP; Lote 8) Soldadora autógena c/2 tanques: Cepilladora AMT mod. 4651; Lote 9) Tractor POULAN PRO 42 INCH 16HP, c/plataforma corte césped; Lote 10) Motoguadaña ECHO, SRM4605, desarm.; Motosierra ECHO mod. CS-510, desarm.; Lote 11) Tomo WECHECO-18, sin poder comprob. Funcionam.; Lote 12) Cepilladora AMT mod. 4651; Lote 13) Aparato pruebas hidráulicas (hidrotest) c/motor EBERLE Nº 0101; Lote 14) Cortadora cerámico c/motor AU-MAX 1,5 HP y Guillotina CIZALLA “SOL”. Lote 15) Aire acond. split, SURREY 3.000 fs.. Lote 16) Avioneta PIPER PA-A-28R200, ex matrícula LV-LMH, s/motor, parc. Desarm., s/poder comprobar funcionam.; Lote 17) Ultraliviano COSMOS, motor BOMBAR-DIER, s/matr. S/poder comprobar funcionam. B) VEHÍCULO: Marca Chrysler/Dodge, Dominio SDD 858, 1992, Mod. CARAVAN SE/92, Motor Chrysler Dodge Nº PR 182789, Chasis Chrysler Dodge Nº 2B4GH45R8PR182789, c/equipo GNC. Estado: interior desarm. tablero y butacas, ext. conservado y motor desarm. fuera vehic.; cub. y llantas reg. estado, c/detalles chapa y pint. C) 150 CUOTAS SOCIALES SOCIEDAD “MC AVIATION S.R.L.”, insc. R.P.C. Mat. 7614-B, domic. Ruta C-45, Km 29,5 Alta Gracia, objeto social: fabric., indust., comerc., desarrollo, distrib., fracc., import. y export., reparac. prod. y comp. aéreos y bienes act. aeronáutica. CONDICIONES: A) Bienes muebles: sin base, a martillo corrido, estado visto en que se encuentran, no admit. recl. post. subasta. INCREMENTO POSTURA MÍNIMA: \$200, con excepción tractores y aeronaves: \$500. PAGO: Contado, con más IVA si corresp., Imp. Fondo Prev. Viol. Fliar. (2%) y com. Martillero (10% efvo.). B) Vehículo: sin base, estado visto, no admit. recl. post. subasta. PAGO: 20% seña y a cuenta precio, saldo 48 hs. aprob. subasta. Si excede 30 días, abonará intereses tasa pasiva con más 2% mensual. De contado o cheque certificado o de mostrador ord. Síndico, con más IVA si corresp., Impuesto Fondo Prev. Viol. Fliar. (2%) y comisión Martillero (10% efvo.). En caso pago c/cheque, imp. cargo comprador. INCREMENTO POSTURA MÍNIMA: \$500. C) Cuotas sociales: Sin base. INCREMENTO POSTURA MÍNIMA: \$50. PAGO: De contado, con más IVA si corresp., Imp. Fondo Prev. Viol. Fliar. (2%) y comisión Martillero (10% efvo.). Adquirentes deben constituir domic. radio 30 cuadras. No se

aceptarán CESIONES correspondientes a la adquisición por subasta del rodado, siendo ello condición esencial de venta. La posesión autom. será entreg. previa inscr. registral y present. tarjeta verde y tít. prop., para lo cual se otorga plazo 15 días notif. aprob. subasta, bajo apercibim. quede bajo responsab. martillero y a costa adq. Exhibición: 12.09.11, 14 a 17 hs.. Informes: Mart. Tel. 0351-4185036/153408652. Of.: 08.09.11. María Vanesa Nasif – Prosecretaria Letrada.

2 días – 24010 – 13/9/2011 - \$ 368.-

## REBELDIAS

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Enrique Atilio Kerbs – Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra "F" N° 175/09), que se tramitan en la Secretaría N° a cargo de la Dra. Claudia Giletta, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia trescientos cincuenta y ocho. San Francisco, treinta de mayo de dos mil once. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía de Enrique Atilio Kerbs. 2) hacer lugar a la demanda y en su consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución hasta el completo pago por parte de la demandada del capital reclamado, o sea la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y seis con 61/100 (\$ 446,61) con más sus intereses desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, conforme lo dispuesto en el considerando tercero, más costas, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Jorge Vercellone en la suma de pesos un mil cuarenta y cinco (\$ 1.045) sin perjuicio del Art. 505 C.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. San Francisco, 20 de Julio de 2011. Hugo Raúl González – Prosecretario.

3 días – 23422 – 14/9/2011 - \$ 60.-

## SENTENCIAS

La Sra. Juez de Primera Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial ordena la publicación de edictos, en los autos caratulados: "Maldonado María Graciela c/Jorge Antonio Romero – Divorcio" Expte. N° 1494973/36 del "Auto Número: Quinientos sesenta (560). Córdoba, 1 de Septiembre de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar al pedido de conversión de Sentencia de divorcio Número Ciento ochenta y uno (181) de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis (24/6/1986), de los señores María Graciela Maldonado 13.709.603 y Jorge Antonio Romero 11.775.725, en divorcio vincular con los efectos de los arts. 217, 218 y 3574 del C.C. (Ley 23.515). 2) Oficiase al Registro Civil de Alta Gracia a los fines de la realización de las anotaciones marginales respectivas en el Acta de Matrimonio número Ciento noventa y cuatro de fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve (14/12/1979). Imponer las costas por su orden, a cuyo fin difiero la regulación de los honorarios de la Dra. María Graciela González hasta que exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dra. M. del Pilar Elbersci Broggi (Juez Juzgado Civil y Comercial 38 Nominación).

3 días – 11828 – 14/9/2011 - \$ 68.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

"HUGO GUILLERMO VALINOTTO – CONCURSO PREVENTIVO" Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 2 a

cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en los autos caratulados "VALINOTTO HUGO GUILLERMO – CONCURSO PREVENTIVO", Se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: DOSCIENTOS DIEZ.- Villa María, veintinueve de Julio de dos mil once.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar concluido el concurso del señor HUGO GUILLERMO VALINOTTO, D.N.I. 6.597.433, con domicilio en calle Catamarca 1359 de esta Ciudad, por cumplimiento del acuerdo preventivo. II) Publicar edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y diario local a elección del interesado de los habilitados a tal fin.- III) ordenar el cese de las medidas cautelares dispuestas oportunamente, una vez firme la presente resolución, y dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo respectivo. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis – Juez.- Of. 16/8/2011.

N° 23760 - \$ 75.-

## CITACIONES

El Señor Juez de 1o Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LIMIT el COLASUONNO ROBERTO - Ejecutivo" (Exp. 138.527/1) cita y emplaza al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho, y cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos. en el boletín oficial.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Andrés Olcese (Juez - Dra. María Fernanda Giordano de Meyer (Pro Secretaria letrada))

5 días – 22613 - 16/9/2011 - \$ 44.-

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 11ra. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, 2do. piso, ala Arturo M. Bas), Dr. Eduardo B. Bruera, Secretaria del Dr. Juan Carezzano, notifica a todos los herederos de Francisco Pablo Arraigada que por sentencia 394 del 08.08.2011, en autos "Cuello Fernando José c/ Arraigada Francisco Pablo y otros - División de Condominio (expte. 1664826/36)" se ha resuelto: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1).- Hacer lugar a la demandada de división de condominio articulada por el Sr. Fernando José Cuello en contra de los herederos del Sr. Francisco Pablo Arraigada respecto del inmueble que se describe como lote veintidós de la manzana dieciséis, que mide y linda ocho mts. al norte con parte lote veinticinco, ocho mts. un centímetro al sur con calle Pueyrredón, veintiséis metros veintitrés centímetros al este con lote veintiuno y veinticinco metros ochenta y siete centímetros al oeste con lote veintitrés, que encierra una superficie de doscientos siete metros veinte decímetros cuadrados e inscrita en el Registro General de la Propiedad en Matrícula 87.169, Capital 11, la que deberá formalizarse mediante la venta del mismo a través del procedimiento de subasta pública y en los términos del art. 726 del C. de P.C. - 2).- Hacer lugar al reclamo de compensación por uso exclusivo del mencionado inmueble que los demandados deberán abonar al actor, que se fija en un canon locativo de pesos Quinientos Veinticinco (\$ 525,00) mensuales desde el día treinta de Mayo de dos mil ocho (30.05.08) y hasta el día de la desocupación efectiva del inmueble y con mas una tasa de interés determinada en el considerando V) de este

resolutorio.- 3).- Costas a la demandada, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Juan A. Lazcano Pizarro en la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco (\$ 465,00), y los del Perito Tasador Oficial Rolando Eduardo Caminos en la suma de Pesos Novecientos Treinta (\$ 930,00). Protocolícese.... Firmado. Dr. Eduardo Bruera, Juez.

5 días – 23758 – 16/9/2011 - \$ 100.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO – El señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MATEA PAULINA MICOLISICH o MATILDE PAULA MICOLISICH o MATEA MICOLICICH o MATILDE PAULAMICOLICICH (DNI. F 7679638) en autos caratulados "Micolisich Matea Paulina o Micolisich Matilde Paula o Micolicich Matea o Micolicich Matilde Paula – Declaratoria de Herederos" – Expediente N° 20-M-11 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 06 de Junio de 2011. Fdo.: Dr. Ariel Macagno – Juez. Dr. Juan Carlos Vilches – Secretaria.

5 días – 14712 – 12/9/2011 - \$ 45.-

RIO TERCERO – El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN COSANELLI D.N.I. N° 06.570.541 en autos caratulados "Cosanelli, Juan – Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 22 de Junio de 2011. Fdo.: Dra. Anahí Beretta – Secretaria.

5 días – 16427 – 12/9/2011 - \$ 45.-

RIO TERCERO – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DELIA DOROTEA en autos caratulados "Cepeda Delia Dorotea – Declaratoria de Herederos" – Expte. N° 34, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Tercero, 17 de Agosto de 2011. Fdo.: Gustavo A. Mazano – Juez. Alicia Peralta de Cantarutti – Secretaria.

5 días – 21564 – 12/9/2011 - \$ 45.-

JESUS MARIA – El señor Juez en lo C.C.C. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de los causantes: MANUELA CLARISACUITIÑO y EMILIO MOYANO en los autos caratulados "Cuitiño Manuela Clarisa y Otro – Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 14/2/2011. Fdo.: Dr. José Antonio Sartori – Juez. Dr. Miguel Angel Pedano – Secretario.

5 días – 14000 – 12/9/2011 - \$ 45.-

## USUCAPIONES

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Fernanda Bentancourt, en los autos: "Silva María Adela s/Medidas Preparatorias para Usucapición",

cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Sra. María Juana Montoya, Vilma Azucena Mattos y a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Bv. Unión de los Argentinos N° 326, entre calles Yanquetruz y San Lorenzo, Dominio 11540, nomenclatura Catastral D24, Ped. 05, Pue52, C07, S01, Mz10 P4 de la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble se encuentra empadronado en el Registro General de la Provincia a nombre de Dermidio Loreto Mattos, con matrícula 937.077, con una superficie de 212 m2. con N° de cuenta 24-05-0912258/1, designación oficial lote oficial 4, parcela 4. Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: del lado Norte la calle Bv. Unión de los Argentinos, al Este parcela 5 (lote 5) de Carlos Enrique Lavedia, con folio 28096 del año 1960 y N° de cuenta 24.05-0958479/7, al Oeste la parcela 3 (lote 3) de Juan Carlos Oller, con matrícula 902738 y N° de cuenta 24-05-0973393/8 y al Sur la parcela 36 de María Avila de Mattos, con matrícula 879383 y N° de cuenta 24-05-01668882/4 y la parcela 8 (lote 8) de Enrique Carlos Levedia, con folio 28096 del año 1960 y N° de Cuenta 24-05-0958481/9. Asimismo cita a los colindantes, Sres. Carlos Enrique Lavedia, Juan Carlos Oller, María Avila de Mattos, Enrique Carlos Levedia y a todos los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición, en su caso, dentro del término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Fdo.: Dra. Fernanda Bentancourt, Juez - Andrea P. Sola, Secretaria. Oficina, Agosto 25 de 2011.

10 días - 22806 - s/c.-

El Juez de 1° Inst.C.C. y C. 1o Nom. Secret. N°1, Villa Dolores, Cba. en autos: "PASCUAL PABLO OSCAR-USUCAPIÓN", cita y emplaza a Ramón Rosa Tolosa, Colind. y 3o interesados. María Adelina Argueso, Magda Pelaez de Moronsini, José Alcides Mojica Buitrago, Leandro Miguel Quinzanos, Hugo Quinzanos, Jorge Alberto Arrieta, Club Recreativo Ciclistas Veteranos de Villa Dolores, Atilio Augusto Barrionuevo, Leonardo Aira Mamani y Benedicto Ortiz, Procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa Dolores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de la ciudad de Villa Dolores, sobre Avenida Belgrano s/n, en la manzana 19, parcela 75, que conforma un polígono irregular y, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Gerardo Daniel Olmedo, matrícula profesional 2427, Expte. Prov. 0033- 11076-2006, visado con fecha 12 de mayo de 2006 por la Dirección General de Catastro, mide en su costado Noreste una línea quebrada compuesta de cinco tramos, que mide entre los puntos H-G 11,50mts, entre los puntos G-F 44,41 mts, entre los puntos F-E 34,10mts., entre los puntos E-D 27,88 mts., y entre los puntos D-C 68,41 mts., desde este último punto, una línea en sentido Norte-Sur que mide entre el punto C-B 10,52 mts., desde este punto una línea quebrada con sentido Noreste que mide entre los puntos B-A 50,77mts., desde el punto A y en sentido oblicuo hacia el Sur una línea compuesta por cuatro tramos, que miden entre el punto A-W 129,77mts., entre los puntos W-V 48,33mts., entre los puntos V-U 45,53mts., entre los puntos U-T 119,85mts., desde este último punto, una línea recta en sentido Este- Oeste que mide entre los puntos T-S 64,98mts., desde el punto S una línea oblicua descendente con sentido Norte- Sur compuesta



de dos tramos, que mide entre los puntos S-R 113,64mts., entre los puntos R-Q 60,50mts., desde el punto Q una línea recta con sentido Este-Oeste que entre los puntos Q-P mide 68,26 mts., desde este último punto una línea quebrada que une los puntos P-O y mide 0,92mts., desde el punto O y en sentido Sur-Norte una línea recta que esta compuesta por siete tramos y que mide entre los puntos O-N 86,50mts., entre los puntos N-M 117,43, entre los puntos M-L 71,00mts., entre los puntos L-K 82,66, entre K-J 101,34, entre los puntos J-I 158,26mts. y entre los puntos I-H 116,11mts.- Que el lote descripto linda en su costado Noreste con Calle Pública antiguo camino a Boca del Río, al Este con Benedito Ortiz, Parcela 16 de Atilio Augusto Barrionuevo, con Club Recreativo Ciclista Veteranos de Villa Dolores, con Posesión de José Alcides Mojica Buitrago y parcela sin designación posesión de Gustavo Vidales; al Sur limita con Avenida Belgrano, al Oeste con parcela 13 de Hugo Quinzanos, y parcela 4 de Jorge Alberto Arrieta. Sup. SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- La fracción de terreno afecta en forma parcial al lote inscripto al Dominio 13.367, Folio 16.863, Tomo68, Año 1.960 a nombre de Ramón Rosa Tolosa y María Adelina Argueso, empadronado en la cuenta 2901-0.144,968/6 a nombre de Tolosa Ramón Rosa y otro.-

10 días -14598 – s/c

DEÁN FUNES - La Sra Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Dra EMMA DEL VALLE MERCADO DE NIETO, en los autos caratulados "GAUNA PEDRO RITO – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION", que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra Libertad Dominguez de Gomez, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a los demandados MARIANO FERREYRA, MARTINIANO ALVAREZ, PEDRO JUAN TESSINO, MARTIN ERNESTO TESSINO, MIGUEL ANGEL ALVAREZ y RUPERTO AURELIO ALVAREZ sus sucesores, a los terceros interesados en los términos del art 784 del CPC y a los colindantes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; bajo apercibimiento del art 784 del C. de P.C. El inmueble a usucapir catastralmente se identifica como DPTO 35 – PEDANIA 05 – HOJA 112 - PARCELAS 2666 y 2366, se encuentra empadronado ante la Dirección de Rentas bajo el N° 3505-1509284/7 y según plano de mensura para Usucapion realizado por el Ingeniero Agrimensor CARLOS ALBERTO RAIMO (Mat 1027/1) visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en el Expte 0033- 95384/04 con fecha 03/10/2008 se describe como "Inmueble rural ubicado en Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar denominado "San Jerónimo, de esta Provincia de Córdoba, que conforme plano de Mensura para adjuntar al juicio de prescripción adquisitiva, tramitado por Expediente N° 0033-95384/04, está compuesto de dos lotes separados por el Camino Vecinal a "El Durazno", que se describen de la siguiente forma: LOTE 112-2666: Su frente al Norte, desde el vértice 1, que posee un ángulo interno de 89 grados 29 minutos 35 segundos, y en dirección al Este hasta el vértice 2, mide 699.65 metros, por donde colinda con Camino Provincial que une la localidad de "San José de la Dormida" con la localidad de "Las Arrias"; desde 2, con un ángulo interno de 89 grados 53 minutos 16 segundos, en dirección al Sur, hasta llegar al vértice 3, mide 1296.60 metros colindando al Este en dicho lado con parcela sin designación de Italo Jose Cravero; desde el vértice 3, con un ángulo interior de 109 grados 03 minutos 54 segundos, y con dirección Sud-

Este-Este, hasta llegar al vértice 4 se miden 546.20 metros, colindando en dicho lado con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde 4, con un ángulo interno de 133 grados cincuenta y seis minutos treinta y tres segundos, con dirección Nor-Oeste, hasta llegar al vértice 5 se miden 189.00 metros, colindando en dicho lado también con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 5; con un ángulo interno de 117 grados 36 minutos 42 segundos, con dirección al Norte hasta llegar al vértice 1, se miden 1387.94 metros, lado por el cual colinda con la parcela 112-2664, Posesión de Victoriano Alejandro Ferreira, quedando de esta forma cerrada la figura, que encierra una superficie de 96 HECTAREAS 6546 METROS CUADRADOS. - LOTE 112-2366: Desde el vértice 6, con un ángulo interno de 62 grados 57 minutos 27 segundos, con dirección Sud-Este hasta llegar al vértice 7, se miden 186.18 metros, colindando con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 7, con un ángulo interno de 225 grados 59 minutos 02 segundos, con dirección Nor-Este-Este, hasta llegar al vértice 8, se miden 548.81 metros, colindando también con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 8, con un ángulo interno de 70 grados 56 minutos 03 segundos, con dirección al Sur, hasta el vértice 9, se miden 1405.52 metros, colindando en dicho lado con parcela sin designación de Romeo Celestino Flores; desde el vértice 9 con un ángulo interno de 88 grados 59 minutos 18 segundos, con dirección al Oeste hasta llegar al vértice 10, se miden 438.08 metros, por donde colinda con parcela sin designación de Misael Evaristo Flores; desde el vértice 10, con un ángulo interno de 271 grados 56 minutos 04 segundos, con dirección al Sur, hasta llegar al vértice 11, se miden 991.72 metros, colindando con parcela sin designación de Misael Evaristo Flores; desde el vértice 11, con un ángulo interno de 88 grados 10 minutos 23 segundos, con dirección al Oeste hasta llegar al vértice 12, se miden 786.80 metros, por donde colinda con parcela sin designación de Martiniano Alvarez (Hoy su sucesión); desde el vértice 12, con dirección al Norte, hasta llegar al vértice 13, se miden 1867.52 metros, lado por el cual colinda con parcela 112-2663 de Víctor Hugo; desde el vértice 13, con un ángulo interno de 89 grados 21 minutos 49 segundos, y en dirección al Este, hasta llegar al vértice 14, se miden 527.86 metros, colindando con Mariano Ferreyra, hoy posesión de Victoriano Alejandro Ferreyra; desde el vértice 14, con ángulo interno de 270 grados 40 minutos 19 segundos, con dirección al Norte, hasta llegar al vértice 6, se miden 419.51 metros, colindando con Mariano Ferreyra hoy Posesión de Victoriano Alejandro, con lo cual que queda cerrada la figura, que encierra una superficie de 212 HECTAREAS 3516 METROS CUADRADOS.- Se hace constar que la Dirección de Catastro formula la siguiente salvedad en relación a las colindancias del inmueble de que se trata: PARCELA 2666: su costado ESTE de conformidad con antecedentes gráficos, en parte con parcela sin designación, empadronada en cuenta N° 3505-0297763/7 y en parte con parcela sin designación, empadronada en cuenta N° 3505-0301320/8, ambas a nombre de ITALO JOSE CRAVERO. PARCELA 2366: Su costado NORTE, es una línea quebrada compuesta por dos tramos que lindan camino vecinal de por medio con la restante parcela afectada y a usucapir 2666; Su costado ESTE, es una línea quebrada compuesta por tres tramos que lindan: el 1° con parcela sin designación de MISAELEVARISTO FLORES y a cuyo nombre consta empadronada y los dos últimos con parcela sin designación de MISAELEVARISTO FLORES y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en la localidad de LASARRIAS.- El inmueble descripto

afecta parcialmente las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad: PROTOCOLO DOMINION N° 3, F° 3, Año 1920, Dpto Tulumba, y Matrículas 1.042.036 y 1.042.035.- 10 días – 18739 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "HILLMANN Federico Alberto S/ USUCAPION" al demandado Sr. Javier Pongilioni y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Miguel Angel Drommi o Drommi, Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones en Liquidación, Alinda Maximiana Dominguez o Alinda Maximiana Rodriguez, Ramón Alegre, Domingo T. Bordone y a LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1°) SEGÚN TÍTULO: A) Dos fracciones de terreno ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designan como Lotes Números Cinco Mil Seiscientos Dos y Cinco Mil Seiscientos Tres de la Manzana 18 en Plano confeccionado por Agrimensor Nacional don Alcides Mercerat que constan cada uno de Cuatrocientos cincuenta M2 de superficie, los que unidos como están forman una superficie total de Novecientos metros cuadrados, y lindan: Al Norte con calle Pública, al Sud con lote dos mil setenta y tres; al Este con lote cinco mil quinientos cuatro y al Oeste con calle Pública. Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Folio N° 200 del año 1914. N°s de Ctas. DGR. Lote 5602: 23020426702/8 y Lote 5603: 23020426701/0.- B) Cuatro fracciones de terreno ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designan como Lotes Números: Dos Mil setenta y tres, Dos Mil setenta y cuatro, Dos mil setenta y cinco y Dos Mil setenta y seis y Cinco Mil seiscientos cuatro, todos de la Manzana 18, según plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Alcides Mercerat, compuestos cada lote de Cuatrocientos cincuenta M2, lindando unidos los cuatro primeros lotes: Al Norte, lotes número cinco mil seiscientos dos al cinco mil seiscientos cuatro inclusive; al Sud, lote dos mil setenta y siete; al Este, los lotes números: dos mil ciento diez al dos mil ciento trece inclusive, y al Oeste calle Pública.- Y el lote Cinco Mil seiscientos cuatro, linda: Al norte, calle Pública, al Sud parte del lote Cinco mil quinientos once y parte del lote Dos mil setenta y tres; al Este lote Cinco mil seiscientos cinco y al Oeste, lote número Cinco mil seiscientos tres.- Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Folio N° 124 del año 1918, N° de Ctas. DGR: Lote 2073: 23020426696/0; Lote 2074: 23020426697/8; Lote 2075: 23020426698/6; Lote 2076: 23020426699/4; Lote 5604: 23020426700/1. Todos los lotes descriptos de propiedad de Javier Pongilioni.- 2°) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Gob. Carcano esq. Del Corro de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: 23-02-51-20-03-105-041, Sup. Terreno: 3132.87m2, que linda: Al Noreste: Línea D-E=5.33m, con la

intersección de las calles Gobernador Carcano con Del Corro.- Al Norte: Línea E-A=41.45m con calle Gobernador Carcano.- Al Este: Línea A-B=70.00m colindando con: Lote 5605 Parcela 037 de Miguel Angel Drommi y Lote 2110 parcela 40 de Miguel Angel Drommi; lote 2111 parcela 5 de Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones (en liquidación); lote 2112 parcela 6 de Alinda Máxima Rodriguez, Lote 2113 parcela 7 de Ramón Alegre.- Al Sur: Línea B-C= 44.61m colindando con lote 2077 parcela 31 de Domingo T. Bordone.- Al Oeste: Línea C-D= 66.55m colinda con calle Del Corro.- Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.- Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO. Pro-Secretaria Letrada.-

10 días - 18749 – S/C.

Villa Dolores.- En los autos caratulados : " FERRERO JULIETA Y OTRO .- USUCAPION " ( Expte 03/07 ) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Vicenta Quinteros de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo cié treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior durante dicho término y en intervalos regulares de tres días sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , y a los colindantes Nicolás Bustos , Mario Suau y Mario Vincent para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley , - DESCRIPCION DEL INMUEBLE , conforme plano confeccionado por el Ing. Daniel Rubiolo , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 9 de setiembre del 2004 , Expediente Na 0033-88972/04 , actualizado con fecha 29-08-2008 según surge del ejemplar del plano que en original se adjunta y forma parte de la presente acción , el predio de autos se describe de la siguiente forma : " Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en La Aguadita , Pedanía Las Rosas , Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba , de forma irregular , y que MIDE : partiendo del vértice A , con rumbo Este respecto al Norte de 90° 42 ' 05" , 111,92 mts. ( Lado A-B ) hasta llegar al punto B ; desde allí con ángulo de 186° 31'34" y rumbo Este , 96,48 mts. (lado B-C) hasta llegar al pto C; desde allí con ángulo 161° 48' 43" y rumbo Este , 16,41 mts. (lado C-D ) hasta llegar al pto D , desde allí con ángulo 84ü 47' 22" y rumbo Sudoeste 23,75 mts. (Lado D-E ) hasta llegar al pto E ; desde allí con ángulo 131° 58' 19" y rumbo Sudoeste , 29,88mts. (Lado E-F) hasta llegar al pto F; desde allí con ángulo 227° 53'32" y rumbo Sudoeste , 41,32mts. (Lado F- G) hasta llegar al pto G; desde allí con ángulo 139° 28'35" y rumbo Sudoeste , 41,98 mts. (Lado G-H) hasta llegar al pto H ; y desde allí con ángulo 233° 39'13" y rumbo Sud , 38,83mts. ( Lado H.-I) hasta llegar al pto I; desde allí con ángulo 154° 25'21" y rumbo Sudoeste , 48,61mts. (lado j.-I) hasta llegar al pto ]; desde allí con ángulo 170° 52'14" y rumbo Sudoeste, 48,37 mts. (lado J-K) hasta llegar al pto K; desde allí con angido de 145° 57' 53" y rumbo Sudoeste , 38,36 mts. Lado ( K.-L ) hasta llegar al pto L ; desde allí con ángulo 85° 11' 18" y rumbo Norte , 225,55 mts. ( Lado L.-A ) hasta llegar al punto de partida A ; que tiene ángulo de 77° 25'56" todo lo cual totaliza una superficie de VEINTISIETE MIL CUATROC1ETNOS SETENTA Y NUEVE CON

TREINTAMETROS CUADRADOS (27479,30m2) .- COLINDANCIAS: Al Norte con Camino Publico; al Sur y Este con posesión de Nicolás Busto (parcela s/nomenclatura) y al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos; parcela s/nomenclatura Folio 39733, Año 1949, hoy posesión de Mario Vicent.- El predio que se pretende usucapir afecta de manera parcial el dominio 34676, Folio tiro 39733, T159, año 1949 a nombre de Vicenta Quintero de Bustos y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 2902-0384338/9 a nombre de quien figura como titular registral. - Los Datos catastrales del predio son: Dpto 29; Pnia: 02; Lote 251-6780, Hoja: 251; Parcela nro 6780. - Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez). - Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina de junio del 2011.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 16936 - s/c.-

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ. y Com. de 10a Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Sres. Rafael Giménez, Ruperto Giménez, Paula Giménez de Escurra, Olegaria Giménez de Fernández, Ángela Giménez de Flores, Sandalia Giménez de González Marzo, Basilia Giménez de Sormani, Inés Bezunarte de Giménez y Aldo Oscar Giménez, Hipólito Armando Giménez y María Inés Giménez y a todos los que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Temistocles Castellanos n° 2042 de barrio Villa Cabrera de ésta ciudad de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno ubicada en Villa Cabrera, Suburbios Noroeste, del Municipio de esta ciudad de Córdoba, designado como lote número TRES, de la manzana número OCHO, con superficie total de ciento noventa metros, veinte decímetros cuadrados, registrado en el Registro General de la Provincia bajo el folio 1685, tomo 7, del año 1959 y empadronado en la Dirección General de Rentas en el número de cuenta 110104125247, Lindando: al Norte, con el lote dos, al Este, lote cinco; al Sud, lote cuatro y al Oeste, con calle Rioja, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "CANAVES DE PRADA, LUISA ROSA - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPT. N° 1283916/36". Córdoba, 16 de mayo de 2011. Fdo: Rafael Garzón (Juez) - María Eugenia Murillo (Secretaria).

10 días - 17356 - s/c.-

RIO SEGUNDO- Edicto en Autos "VIDELADAVID ALEJANDRO S/ Medidas Preparatorias (Usucapion) (Expte. "V" N° 10 - 28/04/2005) Expte. N° 281262 ". La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 02 de febrero de 2011. Ampliando el proveído que antecede y proveyendo a lo solicitado a fs. 31/32, téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Admítase la presente demanda de usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada ORLANDA ELENA NIGRA DE VIDELA o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en Pilar, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar que conforme a Plano Catastral se designa como Lote 8 de la Manzana 53 y que conforme al estudio de títulos se designa como Lote 24. Mide y linda: 30 metros de frente al Sudoeste sobre calle San Nicolás, por 29,70mts. Al Noroeste, lindando con parcela 11 de Ignacio Monserrate, según base de datos de Degon Ignacio y Bruno A. y 30 mts. Al

Nor -Este lindando con parcela 23 de Marta Esther Díaz, lo que hace una Superficie Total de 895,55 mt2. Y al Sudeste con la Avda. del Parque, hoy Tomas Garzón. Empadronado en la Dirección General de Catastro con el Nro. De Cta. 27062180998/6, C:1 - S: 02 - M:031 - P:010, Manifiesta la actora que el presente inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad (ver informe de fs. 29 y 104 de autos), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario Local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a la Municipalidad de Pilar y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplímense con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del CPC y C. Notifíquese. Fdo: Dra. Susana Martínez Gavier - Juez - Dr. Gustavo Cattaneo - Secretario.- Queda Ud. debidamente notificado.

10 días - 16525 - s/c.-

El señor Juez de lo Inst. y 32 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, cita y emplaza en los autos caratulados "ROMANIELLO UBALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1449448/36, a comparecer 1) en el plazo de veinte días, a partir de la última publicación, a Johanna Van Cleef de Franke bajo apercibimiento de rebeldía, 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 5 s/n B° Parque Liceo Gral. Paz de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital que según plano se designa parcela 34 -lote 18- de la Mza. "C" con una sup. de 306,97 mts.2, inscripto con relación al Dominio N° 8.453 F° 10.044 del año 1956 a nombre de Johanna VAN CLEEF de FRANKE, empadronado en Cuenta N° 1101-0794639/0; linda: SE con calle N° 5; SO con parcela 16 -lote 17- a nombre de Carlos Figueroa Saavedra; NO con la parcela 9 -lote 24- a nombre de Alfredo Andrés Correa y NE con la parcela 14 -lote 19- a nombre de Eulogio Amado Silva según plano o de Carmen N. Achaval según base de datos. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, secretaria.

10 días - 17765 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ERCOLI YANINA BETIANA - SI MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. Letra E, N° 02, Año 2.005) por SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTIDOS, del 01/07/2011, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por Yanina Betiana ERCOLI, DNI 26.998.212, Cuit 27-26.998.212-3, en contra de Juan Carlos ACOSTA, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como: Un lote de terreno sito en calle Zanni de la ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Depto. 23 Ped.01, Pueblo 06 Circ. 4 Sec. 03, Mz. 060, Parcela 002 (Hoy P 022), Lote Oficial 2 (Hoy Lote Oficial 22), Manzana Oficial 23, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide quince metros, colindando con calle Diputado Enrique Zanni; al Este, línea B-C, mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros, colindando con la Parcela Tres a nombre de la Municipalidad de Capilla del Monte; (Mat. N° 611.694); al Sur, línea C-D, mide quince metros, colindando con la Parcela Diecinueve de la Municipalidad de Capilla

del Monte (Mat. N° 611.707); y al Oeste, línea D-A mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros y colinda en parte con la Parcela Veintiuno de Schelemes Wolodymin (F° 9330 A° 1960) y en parte con la Parcela Uno de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. 611.693), con una superficie total, según mensura, de Seiscientos sesenta y tres metros cuadrados Setenta y cinco decímetros cuadrados (663,75 m2).- Se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1.134.297 (23) con antecedente dominial N° 20551, Folio N° 25042, Tomo N° 101 del Año 1953, a nombre de Juan Carlos ACOSTA y empadronado en la Dirección de Rentas, a nombre del mismo en la cuenta 2301-0631022/5.- II) Oportunamente, ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° 667 de fecha 17.10.2007, ordenada en los presentes autos (ver fs. 213/214); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral a nombre del Sr. Juan Carlos ACOSTA a la Matricula 1.134.297 (23) con antecedente dominial N° 20551, Folio N° 25042, Tomo N° 101 del Año 1953, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Yanina Betiana ERCOLI, DNI 26.998.212, cuit 27-26.998.212-3, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Francisco Madero N° 830, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Costas a la actora se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Jueza.- Cosquín 05/07/2011.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días - 17766 - s/c.-

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "PALMAALCIRA DEL CARMEN - USUCAPION (Expte. Letra "P", N° 04/05) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESFNTA Y OCHO- Villa Dolores, Diez de Junio de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO- ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra Alcira del Carmen Palma, argentina, de estado civil soltera, L.C. nro 4.424.275, de profesión jubilada docente, CUIL 27-04424275-9, con domicilio en calle Oscar Palma s/n, La Población, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de forma irregular, ubicado en el calle publica s/n, de la localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: D:29; P:03; P:32; COI; S:01; M:01; P:100 y que mide a partir del punto A y ángulo de 219° 30' con respecto al lado T-A se mide el lado A-B de 75,12m.; desde el pto B al pto C y ángulo de 162° 44'03" con respecto al lado A-

B se mide el lado B-C de 22,94m.; desde el pto C al pto D y ángulo de 171° 55'44" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 88,55 m.; desde el pto D al pto K y ángulo de 120° 16'12" con respecto al lado C-D se mide el lado DJK de 35,75m.; desde el pto K al pto L y ángulo 194°26'52" con respecto al lado D-K, se mide el lado K-L de 104,87 m.; desde el pto L al pto M, y ángulo de 173°57'28" con respecto al lado K-L, se mide el lado L- M de 185,39m.; desde el pto M al pto N y ángulo de 90° 00'00" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 154,26 m.; desde el pto N al pto P y ángulo de 96° 43'00" con respecto al lado N-M se mide el lado N-P de 275,90m.; desde el pto P al pto Q y ángulo de 233° 07'-00" con respecto al lado N-P se mide el lado P-Q de 19,63m.; desde el pto Q y ángulo de 122° 11'00" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 43,69m.; desde el pto R al pto S y ángulo de 282° 27'54" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 22,40m.; desde el pto S al pto T y ángulo de 51°52'01" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T 114,32 m.; desde el pto T al pto A y ángulo de 60° 48'46" con respecto al lado S-T se mide el lado T-A de 21,66 m.; cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de SEIS HECTAREAS OCHOMILDOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (6 has. 281,00m2) y LINDA: AL Norte con posesión Mario Héctor Carrara, (parcela s/designación, dominio no consta) al Este en parte con posesión Mario Héctor Carrara, (parcela s/designación, dominio no consta) y en parte con Mario Héctor Carrara, propiedad 2532-2984, F° 6737, T° 27; A° 1988, al Sur con posesión de la Comuna de la Población (s/designación, Dominio no consta) de por medio con calle Comechingones al Oeste en parte con posesión de Pedro Romero (dominio no consta, s/designación de parcela) y en parte con Mario Héctor Carrara, F° 802, Tü 4 A° 1993 (s/designación), según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, MP 1114-1 visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 29/10/2004, Expediente Nro 0033-84723/04 El inmueble descripto afecta el inmueble inscripto en Dominio 6645, Folio Nro 8063, del año 1946 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Eliseo Brito e Ignacia Brito, empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas nros 2903-0420484-1 a nombre de Ignacia Brito, nro 2903-0420859/5 a nombre de Eliseo Brito y Nro 2903-1764826-8 a nombre de Tomas Carlos Remero por lo que deberá ordenarse la cancelación del citado dominio en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C de P.C. - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oportunamente, deberá oficiarse (art 789 del C de P.C.) - d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres Gustavo Leonardo López y Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su cálculo - Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez). -Oficina, 18 de julio del 2011.- CECILIA MARÍA H. de OLMEDO, Sec..

10 días - 17914 - s/c

El Sr. Juez de 1a Inst. y 18° Nominación Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, DR. MACIEL JUAN CARLOS en Autos "GILARDONI, Francisco José - GILARDONI, Carmen Elizabeth y otro - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1470164/36, se ha dictado el siguiente Decreto: Córdoba 16 de Junio de



20011.- Por iniciada la presente demanda de Usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los Sres. Cruz Antonio Gómez y Albina Ponce de Gómez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección, en los términos de los art. 783 y 783 ter. del C.P.C., a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de dicha publicación....-FDO: MACIEL, Juan Carlos - Juez de 1o Instancia - BRUNO DE FAVOT, Adriana Luisa - Prosecretaria Letrada.

10 días - 17975 - s/c.-

ARROYITO. El Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "VALENTE OSCAR ISIDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte.: Letra "V, N° 08, iniciado el 09/09/2005), se ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 02 de Junio de 2010 - Agréguese.- Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Dése a la demanda interpuesta el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la zona por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (Art. 783CPCC).- Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el termino de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art.784CPCC).- Exhibase edictos en la Municipalidad y Juzgado de Paz más cercanos al inmueble, por el termino de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva - Colóquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Sec.).

10 días - 18161 - s/c

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos: "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapión", cita y emplaza a la sociedad Urbanización y Solares de Punilla S.R.L., Marcinkoski y Miracca o a los posibles titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, con relación a Tres Lotes de Terreno ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, en el loteo conocido como "Las Gemelas", que según plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro las medidas y superficies de los inmuebles referidos con las siguientes: Lote Doce: 10 ms. en el lado E, lindando con Lote 11; 31 ms. al N. lindando con calle Los Gigantes; 15,71 ms. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuari; y 41 ms. al S. lindando con Lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 ms2. Lote Trece: 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N, lindando con Lote 12. 10 ms. de fondo en el lado E.

lindando con el Lote 11; 41 ms. sobre lado S. lindando con el Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 ms2. Lote Catorce: 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N. lindando con Lte 13; 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N. lindando con el Lote 13; 10 ms. en su costado O. sobre calle Tacuari; 41 ms. sobre lado S lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 ms2. Se encuentran inscriptos al Dominio N° 13.468, Folio N° 21.501; Tomo 87 del año 1972, siendo su designación catastral la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04, Sección 04, Manzana 030, Parcelas 012, 013 y 014 respectivamente y encontrándose inscriptos ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con los siguientes números de cuentas: Lote 12: Cuenta N° 2301-10313123; Lote 13: Cuenta N° 2301-10313131 y Lote 14: Cuenta N° 2301-10313140 respectivamente. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho, tomar participación, deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése la intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Hágase saber al pretenso usucapiente que la presente acción se instara sin perjuicio de que previo a pasar a fallo, conste acreditada en autos, la correspondiente culminación del trámite administrativo tendiente a la reconstrucción del folio registral. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez - Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 16563 - s/c.-

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrén, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana E. Laines, hace saber que en los autos caratulados "DUCLER JOSE LUIS - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 8 Letra "D" Año 2000), CITAY EMPLAZA A LOS SRES. ESPIRITO BENINGO ARGUELLO, TITIMO ARGUELLO, VICTOR ARGUELLO Y JUAN BAUTISTA ARGUELLO, conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P. C. quienes deberán comparecer a deducir oposición en el término de seis días, en su carácter de colindantes del inmueble que seguidamente se describe: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura practicado por el Ingeniero Civil Mario Luis Tosolini, M.P. N° 1270/0, en agosto de 1995 e inscripto en la Dirección General de Catastro- Departamento Control de Mensura de la Provincia de Córdoba, el día 13-06- 1996 Expte. Prov. 0033-54865/95 y visado el 27-09-1999, tiene las siguientes medidas: entre mojones B-A:

treinta y dos metros cincuenta centímetros; entre mojones C-B: cuarenta y cinco metros; entre mojones C- D: treinta y dos metros cincuenta centímetros y entre mojones D-A: cuarenta y cinco metros; lo que forma una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros, y linda: al Norte con propiedad de los Sres. Espirito Benigno Argüello, Tíotimo Argüello, Víctor Argüello y Juan Bautista Argüello (Mat. N° 244.628); al Sur con calle Pellegrini; al Oeste, con calle Pringues y al Este, parte con propiedad de José Catalino Herrera (Dominio 41.244, F° 58422, T° 234 "A" 1980) y con Eustacio Honorio Herrera (Dominio 15954, F° 20028, T° 81 "A" 1963).- Inscripción Dominial: Dominio N° 20, Folio 13 Tomo I "A" 1920 y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 30011648916/7 - El inmueble se ubica en calle Pellegrini N° 698 de la ciudad de Morteros.- Secretaria Dra. Liliana E. Laines.-

10 días - 17546 - s/c

Autos: "ESCUADERO, Mártires - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 1335046/36)". Decreto: "Córdoba. 20 de Octubre de 2010. Agréguese. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados y a los que se consideran con derechos sobre el inmueble como así también a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante, debiendo exhibirse además en la Municipalidad mas cercana durante treinta días. Dese intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad que corresponda. Oportunamente traslado por diez días. Coloquese en el inmueble durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del oficial de justicia o juez de paz del lugar. Notifíquese y cumpliméntese lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 610 Serie A". Fdo: Guillermo César LAFERRIERE, juez; Nélica ROQUE de PEREZ LANZENI, secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo designado oficialmente como Lote 29, Manzana B, Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 36, C: 01, S: 02, M: 255, P: 29, según nomenclatura de la Dirección General de Catastro, ubicado en la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio El Perchel, Provincia de Córdoba. Que mide y linda: al Norte: 44,51 m, con la parcela 16 lote sin designación, titular Margarita Emma Peñaloza Peyret de Omura, F° 29217 - A° 1944; al Sur: 41,02 m, con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez Diz, MFR° 1.113.540; al Este: 16,40 m, con la parcela 8 lote 6A, titular / Cándido Camón, F° 7425 - A° 1960 y con la parcela 7 lote 5B, titular Hortensia Lauretiana Monje de Amaya, F° 46366 - A° 1965; al Oeste: 14,84 m con la parcela 14 lote 7 parte, superficie remante del dominio F° 25323 - A° 1949 Matrícula 1181771 de Isabel María Spinedi afectado por posesión; y al Sudoeste: 1,87 m con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez Diz, MFR° 1.113.540. En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de la parcela 15,

resto de superficie del lote 7 inscripto bajo el dominio Matrícula 1113540, titular registral Felipe Rafael Mendes Diz (100%); y parte de la parcela 14, mitad norte del lote 7 inscripto bajo el dominio F° 25323 - A° 1949, Matrícula 1181771, titular registral Isabel María Spinedi (100%). Juzgado de 1o Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

10 días - 15110 - s/c.-

BELL VILLE. En los autos caratulados: "CALAGARO DE BIZANI ILDA JORGINA Y OTROS - USUCAPION (EXPTE. LETRA "C", N° 107/09 INICIADO EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009 - RECARATULADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010), tramitados ante el Juzgado de Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1o Nominación de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 23 de noviembre de 2010.- por presentado, por parte en el carácter que invoca y acredita domiciliado.- Por promovida la presente demanda de "USUCAPION" que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Al pto 2: Téngase presente, Oficiase- Requierase la concurrencia ajuicio, al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de UCACHA, por igual termino, bajo apercibimientos de ley.- Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de tres (3) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir, por medio de "edictos" que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, en el Boletín Oficial y diario más próximo a la ubicación del inmueble, para que en el término de seis (6) días de vencida la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos.- Cumplimente el Art. 785 C.P.C.C.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede, a fin de cumplimentar el art. 786 de la ley citada.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Víctor Miguel Cemborain - Juez - Dr. Hernán Carranza - Prosecretario.- El inmueble que se pretende usucapir en la causa referenciada se describe de la siguiente manera: "Una fracción de campo y sus mejoras que afectan parcialmente el lote 5 parcela 351-1690, inscripta el dominio 3105, folio 3767, tomo 16 año 1946 a nombre de Esteban de Tobillas y Ochoa y se encuentra empadronado en la cuenta numero 36-04- 1923651-5 a nombre de Guillermina Esciolaza de Bruno y que según plano de Mensura de Posesión para acompañar juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente numero 0033-77983/03, con fecha 26 de septiembre de 2003 y revalidado por el mismo organismo con fecha 31 /08/2009 a los fines de cumplir con la valides temporal exigida por el art. 780 C.P.C., se designa como lote 351.1490, forma parte de la Estancia "El Retiro", pedanía Ascasubi, departamento Unión, Provincia de Córdoba y mide: Un mil seiscientos setenta y dos metros cuarenta y siete centímetros en su costado Ñor - Este, línea A-B del plano, lindando con parcela 351-1590 posesión de Luis Bizani, cuatrocientos setenta y seis metros sesenta y tres centímetros en su costado Nor - Oeste, línea D-A del Plano, por donde linda con la parcela 351-1588 de Osvaldo Nelso Gutiérrez cuatrocientos setenta y seis metros ochenta y tres centímetros en su costados Sud-Este, línea B-C del plano, por donde linda con camino publico que separa de la parcela 351-1493 de Emilia

Lozano de Ortolani y Josefa Lozano de Pizzorno y mil seiscientos setenta y dos metros treinta y dos centímetros, línea C-D del plano, lindando con camino publico que separa de los lotes 351-1292 (sin datos) y 351-1288 de propiedad de Alicia Ichaso de Expelata, o sea una superficie total de SETENTA Y NUEVE HECTÁREAS SIETE MILDOSCIENTOS OCHENTAY CUATROMETROS CUADRADOS.

10 días - 18211 - s/c

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, en autos BRACAMONTE CARLOS ALBERTO Y OTRA.-Dda. de Usucapion" Expte. Letra: B N° 67/2010 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos: Inmueble: un terreno baldío ubicado en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, Barrio Villa Argentina, Manzana 91, Lote 19 midiendo en su costado Noreste cien metros lindando con parcela 7 de Marcelo Andrés Guarino, con parcela 17 de Eduardo Alberto Marilungo y con parcela 18 de Paulo Isidoro Fauro, al costado Sudeste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera, al Sudoeste mide cien metros lindando con calle Hernández, al Noroeste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindado con calle Paula Albarracín de Sarmiento. Teniendo una superficie total de Un Mil Ochocientos Noventa y Uno metros cuadrados. El inmueble tiene designado en la D.G.R. los números de cuenta 19022172227/6 y 1902217229/2. Firmado: José María Tonelli (Juez) Dra. María José Gutiérrez Bustamante (Prosecretaria Letrada).-

10 días - 18248 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Humberto c/ REYNA, Francisco Javier y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXP. 1918297/36) cita y emplaza al demandado (Francisco Javier Reyna) y al codemandado Francisco Javier Reyna DNI 10.174.759 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el automovil Peugeot 504, modelo 1975, dominio X0318803, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, en el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.-Firmado: Dr. HÉCTRO ENRIQUE LUCERO - JUEZ - DRA. MARIA CRISTINA ALONSO DE MARQUEZ-SECRETARIA.-

10 días - 18606 - s/c

Cosquín. La Sra. Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en los autos caratulados "PRATTO, NANCY MARIA CELIA - MEDIDAS PREPARATORIAS / USUCAPION", cita y emplaza a los DEMANDADOS SRES. POWTER LEONARDO ARTURO REGINALDO Y PATETTA ANGELA y sus HEREDEROS, los COLINDANTES ACTUALES, Roberto Herminio Ferreyra, Yolanda Gómez Dencena o Decena o Lencina de Garridp, y Ricardo Sadino, y a los que SE CONSIDEREN CONDERECHO sobre el inmueble descripto según Título como: Fracción de terreno, sita en "Villa Mirador del Lago San Roque", Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, designada como LOTE 16 MANZANA 84, que mide: 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sean 1050 mts2 y linda: al N-E lote 2, al S-E lote 15, al S-0 calle pública y al N-O lote 17, con

inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo Matrícula N° 1166590; según Plano como: Lote 24, Manzana 84, Superficie 1.050 mts.2, ubicada en El Mirador del Lago San Roque Bialeto Massé del Departamento Punilla, que mide y linda: 21 mts. (Línea A-B) de frente al S.O. sobre calle Embalse; 50 mts. (Línea D-A) al N.O. con Lote 17 Manzana 84; 21 mts. (Línea C-D) al N.E. con Lote 2 y 3, Manzana 84; y 50 mts. (Línea B-C) al S.E. con Lote 15 Manzana 84, todo lo que hace una Superficie de 1.050 mts.2; para que en el término de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquín, 8 de Octubre de 2010. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.

10 días - 18976 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 8 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi, en autos "ADDIEGO Ricardo Andrés - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. N° A-33/05); ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO CIENTO DIECIOCHO (118). Río Cuarto, 29 de Abril de 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERAN DO: ... RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por el Sr. Ricardo Andrés ADDIEGO respecto de la fracción de terreno de TRESCIENTOS METROS CON OCHENTAY DOS CENTIMETROS CUADRADOS, que se describe de la siguiente manera: Ubicación: Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio Río Cuarto, Calle Maipú 739 (Interno), lote 30 (Según Catastro Provincial) y Parcela 22 (Según Catastro Municipal), no consta asentado en el Registro General de la Propiedad y se halla empadronado bajo el Nro. De Cuenta: 240509355381, con una superficie mayor de 468 mts. 2 a nombre de Dambolena de Carreira, Josefa Antonia, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C 01, S 01, Mz 55, P 030 y Municipal: C 01 S 01 Mz. 055 P 022. Medidas: Segmento A-B: 11,39 metros; B-C: 5,80 metros; C-D: 2,60 metros; D-E: 23,07 metros; E-F: 7,45 Metros; F-G: 13,61 Metros; G-H: 6,19 Metros, H-I: 9,62 Metros, I-J: 0,26 Metros y J-A: 5,73 Metros; Total: 300,85 Mts. 2; Linderos: Al Norte: Segmento A-B, linda con parcela N° 22 pte. De posesión de Juan Martínez (Conforme Plano), Al Noreste: Segmento B-C y CD lindan con Parcela Nro. 22 parte de Posesión de Angeletti Juan Carlos; al Este: Segmento D-E con fondo de Parcela Nro. 7 de Luis Martín Baronio (F° 12.969 A° 1964), fondo de Parcela Nro. 8 de Raúl Mario Carbonari y María Ascensión Rubinstein de Carbonari (F° 286 A° 1980) y fondo de Parcela N° 9 de Norberto Ornar Columbo (F° 10.098 A° 1979); al Sur: Segmento E-F: con Parcela Nro. 15 de Miguel Ángel Bueno (F° 28957 A° 1976); al Oeste: Segmentos F-G y G-H con parcela Nro. 22 parte de posesión de Fernando Humberto Navarro (Expte. DGC 033-03113/86), Segmento H-I e I-J con parcela Nro. 25 de Graciano Capellan (F° 32101 - A° 1971) y Segmento J-A con parcela Nro. 26 de Ricardo Andrés Adiego (D° 2241 F° 3789, T° 16 A° 2001); declarando adquirido el dominio por prescripción veinteañal por parte del accionante. -2°) Oportunamente, oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción pertinente. 3o) Imponer las costas por su orden.. 4o) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Marisa Esther Cerutti y Matías Angeloni, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Setenta Centavos (\$ 1.568,70), difiriendo la regulación definitiva para cuando exista base económica cierta para ello.- PROTOCOLÍCESE,

HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza - Juez. Se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Numero: 247. Río cuarto 19 de Mayo de 2011. Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1o) Aclarar la sentencia N° 118 de fecha 29 de Abril de 2011, tanto el considerando l) a) 1) como en el punto 1o) de la parte resolutive, en el sentido de que cuando consigna Norberto Ornar Columbo y Ricardo Andrés Adiego, debe decir Norberto Ornar Colombo y Ricardo Andrés Adiego, respectivamente. 2o) Tomar razón de lo resuelto precedentemente mediante certificación consignada por Secretaría en la resolución que por esta vía se aclara. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Sandra E. Tibaldi de Berteza, Juez. Of., 5/07/2011. Pedemera, Sec..

10 días - 19173 - - s/c- \$ s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACIÓN FAMILIAR INSTRUCCIÓN MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, SECRETARIA DE LADRA. MARTAINES ABRIOLA, EN LOS AUTOS "MADOZ JOSE MARIA - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION", (EXpte. LETRAM, N° 03, AÑO 2010), SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: "CORRAL DE BUSTOS, 18 DE JULIO DE 2011.- Agréguese el oficio ^ acompañado.- Téngase presente lo manifestado.- Por ampliada la demanda en £ contra del SR. MIGUEL LUQUE.- CÍTESE AL MISMO en los términos del 8 decreto de fecha 29-10-2010, (CORRAL DE BUSTOS, 29 de OCTUBRE del año 2 2010.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la ^ titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO) a cuyo fin publíquese edictos.- Respecto a la SRA. RAMONA LUQUE DE ONTIVERO, téngase presente el desistimiento formulado.- FDO: DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIA.-

10 días - 19159 - s/c.-

MORTEROS. El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flía. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Cba., Dr. José María Herrén, ha dictado la siguiente resolución: "Morteros, 23 de Junio de 2011.- Agréguese los oficios dirigidos al Registro General de la Provincia, a la Unidad Ejecutora, a la Municipalidad de Miramar y al Juzgado Electoral, con noticia.- En su mérito y proveyendo a fs. 96/98, por iniciada la presente demanda de usucapion la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado Iván L. Ayerza o Iván Luis Ayerza, a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble (inclusive los herederos del Sr. Iván L. Ayerza o Iván Luis Ayerza, a los que se deberá notificar también en forma conjunta y con las previsiones del Art. 85 del C.P.C., el escrito de fecha 22.06.11) para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el

Boletín Oficial y diario a elegir. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Miramar. Oportunamente traslado por diez días. Cumpliméntense las disposiciones de los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C.. Colócase a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz.- Notifíquese.- Fdo: Lilian Elizabeth Laines-Secretaria.- José M. Herrán, Juez.

10 días - 19101 - s/c.-

ALTAGRACIA. El Sr. Juez de 1o Inst. Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia en autos caratulados "SÁNCHEZ JUAN CARLOS - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 21 de Diciembre de 2009.- ... Admítase la presente demanda de Usucapion. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a los Sres. SÁNCHEZ CONSUELO, NAVARRO GUILLERMO, NAVARRO MARIANO Y DELIA FELIPANAVARRO, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (L9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. V) Atento lo dispuesto por el art. 785 exhibanse en el local del Juzgado de Paz de Potrero de Garay en el de la Comuna de Potrero de Garay durante treinta días a cuyo fin oficiése. VI) Colóquese cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo. Dra. Graciela Vigilanti, Juez - Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.-

10 días - 19607 - s/c

En los autos caratulados "SIEVERS, Guillermo Enrique - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N° 1695283/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, a cargo del Dr. Eduardo B. Bruera, Secretaría a cargo del autorizante, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. DOMINGUEZ FELIPE Y/O SUS SUCESORES, a los colindantes, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el termino de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: ...lote de terreno, ubicado en la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE NUMERO NOVENTA Y NUEVE de la Manzana "H" con una superficie de Trescientos



veintisiete metros veintinueve decímetros cuadrados. El predio afecta de manera total la Matricula 844.566 a nombre de Felipe Domínguez y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 130416890421, lo que según Plano de Mensura para Usucapión aprobado por Expte. N° 0033- 41091-2008 con fecha 23/09/2008 se designa catastralmente como C.01 - S. 04 - M. 035.- Los colindantes según informe de la Dirección General de Catastro son: al Sur Sr. Carlos Almicar Domínguez y por el Oeste Sra. Ana Aurelia Martino de Corpó, y el Sr. Felipe Chagalj o Felipe Andrés Chagalj.- Fdo.: Eduardo B. Bruera-Juez; Juan Alberto Carezzano-Secretario. Oficina, 20 de septiembre de 2010.

10 días - 19600 - s/c

RIO TERCERO. El señor Juez de 1o Instancia Civil Comercial Y SEGUNDA NOMINACION de Río Tercero, secretaría Edgardo Battagliero en autos "MENGOALDOARMANDOUSUCAPIONMEDIDAS PREPARATORIAS EXPEDIENTE LETRAM-01-ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 1 de julio de 2011 . Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a fs. 143/ 146: Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados 1) ANTONIA ENCARNACION MONTOYADE PEREZ 2) NORMA SILVIA PEREZ 3) LIDIA SUSANA PEREZ 4) ALICIA ANTONIA PEREZ 5) MARIA LUISA PEREZ 5) AGUSTIN DANIEL PEREZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales , para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse . Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Corralito , en calidad de tercero , para que en el Plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del Art. 784 del CPCC, ., estos deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales . Coloquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el juzgado de Paz del mismo. Notifíquese Fdo Secretario Edgardo R. Battagliero El inmueble objeto de la usucapión.- es un campo ubicado al noreste de la localidad de San Agustín a una distancia aproximada de 11 Km , compuesto de dos parcelas H. 2613- 1484 y 1389 , en el lugar denominado La Dormida , de Pedanía Los Molinos , del departamento Calamuchita de ésta provincia .- y se describe así .La primera fracción mide costado AB ciento dieciséis metros con cero dos , y linda con parcela de Aldo Armando Mengo , línea DA doscientos cuarenta y un metros con cuarenta y tres y linda con campo de Aldo Armando Mengo., línea CB mide doscientos sesenta metros con noventa y linda con campo de Aldo Armando Mengo, línea DC mide ciento setenta y dos metros con cuarenta y seis y linda con calle pública y luego con la otra parcela que integra esta demanda , lo que conforma una superficie de

tres hectáreas cinco mil setecientos veintinueve metros cuadrados. La segunda fracción se describe así: Línea EH ciento setenta y cinco metros con cincuenta y dos y linda con calle pública de por medio con la otra fracción de la demanda , línea FE mide dos mil doscientos noventa y dos metros con once y linda parte con campo de Aldo Armando Mengo y en parte con Héctor Monchietti , línea FG mide setecientos dieciséis metros con diez y linda con campo ocupado por Lydia Susana Pérez y Gustavo Darío Tobanelli , hoy posesión de Aldo Armando Mengo- línea GH mide mil novecientos noventa y cinco metros con setenta y cuatro y linda parte con Aldo Armando Mengo y parte Juan Antonio Campoy con superficie de ochenta y seis hectárea cuatro mil doscientos setenta y un metros cuadrados , es decir SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE OBJETO DE DEMANDA ES DE NOVENTA HECTAREAS. Inscripto en el Registro General de la propiedad al n° 4718, Folio 6548/ 6549 del año 1979 . Dominio 35186, Folio 41927, tomo 168 de 1952 .- n° 14.305- F° 17186- T° 69 de 1946 y N° 8469 F° 10.206- tomo 41 de 1946.

10 días - 19205 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "PEREYRA RAIMUNDO RICARDO Y OTROS USUCAPION" (Expte Letra "P" , Nro. 11/04), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores , Sexta Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo de la autorizante , cita y emplaza a FRANCISCO OVIEDO , EDUARDO OVIEDO , AMARANTO OVIEDO , JUAN OVIEDO , LUISA OVIEDO , ANDRES OVIEDO , JOSE CARMEN OVIEDO , NICOLAS OVIEDO , VICTORIA OVIEDO , ANGELA OVIEDO , JOSE GABRIEL OVIEDO , TERESA DEL CARMEN MATOS DE OLMEDO , CARMEN OVIEDO O SU SUCESION , INGA IRMA VON LEDEBUR , DARIO MAURICIO ZULUETA , BERNARDINO TARASIO TISSERA , CAREOS CIACE , LUIS FRANCISCO GUTIERREZ , JUAN ENRIQUE PONCE , RUBEN LUJANO SUS SUCESORES va todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el AR 29, serie B del 11/12/ 01, , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como colindantes y terceros interesados a CARMEN OVIEDO O SU SUCESION , JUAN ENRIQUE PONCE , EDUARDO OVIEDO , ALFREDO GUTIERREZ , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES : 1.- Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 02-06-2004 , Expediente Nro 0033-80199/04 , a saber : a) Primera Parcela: Una fracción de terreno de 8.011,45 m2 de superficie, (manzana Nro 33, Lote Nro 1 ) ubicada en jurisdicción de la localidad de los Hornillos, Pedanía Rosas o Las Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C: 1, S: 2, M: 33, P: 1, y Nomenclatura Municipal C. 1, S: 2, M: 33, P: 1. En su costado norte, por donde linda con calle Costanera, mide 95,93 m. entre los puntos "k-1"; al E. y S.E. linda con arroyo de los Hornillos, y mide respectivamente 46,76 m. entre los puntos "k-q", 68,67 m. entre los puntos "p-q" y 38,62 m. entre

los puntos "o-p"; al S.O. linda con calle pública, por donde mide 13,38 m. entre los puntos "n-o"; v al O. linda con calle Mora de la localidad de los Hornillos, por donde mide respectivamente 81,55 m. entre los puntos "l-m" y 57,18 m. entre los puntos "m-n".-La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscriptos a nombre de Carmen Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela de Carmen Oviedo), de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al Folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva). B) Segunda Parcela: (manzana Nro. 34, lote Nro. 1) Una fracción de terreno de 2.026,54 m2 de superficie, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C: 1, S: 2, M: 34, P: 1, y Nomenclatura Municipal C. 1, S: 2, M: 34, P: 1, Mide 8,14 m. en su costado norte, entre los puntos "r-s", por donde linda con calle Mora; al E. y S.E. linda con calle Mora, y mide respectivamente 81,91 m. entre los puntos "r-x" y 21,41 m. entre los puntos "w-x"; y al O. linda con calle pública y mide respectivamente 25,92 m. entre los puntos "s-t", 30,25 m. entre los puntos "t-u" y 30,00 m. entre los puntos "u-v". La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscriptos a nombre de Carmen Oviedo (al Folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela de Carmen Oviedo), de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al Folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva) c) Tercera-Parcela: Una fracción de terreno de 171.700,79 m2 de superficie, ( 2523-4004 ) , Nomenclatura Catastral Provincial Parcela Rural: 2523-4004 - Mide 879,52 m. al N° entre los puntos "a-b", por donde linda con Carmen Oviedo, hoy su sucesión (Expte. de Catastro N° 94082/81, lote 5, parcela 252-2005); al E. colinda con sucesión de Rubén Lujan, sin designación de parcela, por donde mide 189,27 m. entre los puntos "a-j", al S. colinda con sucesión de Rubén Lujan y con camino vecinal y mide respectivamente 165,58 m. entre los puntos "i-j" y 787,97 m. entre los puntos "h-i"; al O. y S.O colinda con camino vecinal y mide respectivamente 15,40 m. entre los puntos "d-e", 24,95 m. entre los puntos "e-f", 5,67 m. entre los puntos "f-g" y 2,43 m. entre los puntos "g-h"; al N.O. linda con arroyo de los Hornillos y mide respectivamente 126,28 m. entre los puntos "b-c" y 56,43 m. entre los puntos "c-d" La posesión sobre estas parcelas afecta: • Parcialmente el dominio que figura inscripto a nombre de Carmen Oviedo al Folio 14301, Año 1951, punto "3" de su hijuela, • Dominio inscripto a nombre de Eduardo Oviedo, al Folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva, en forma parcial, y al mismo folio, punto "2" de la hijuela, en forma total; • Parcialmente el dominio que figura inscripto al Folio nro 14301 , Año 1951 a nombre de Juan Oviedo y Andrés Oviedo , punto 2do y al Folio nro 47713, año 1974 a nombre de Teresa del Carmen Matos de Olmedo ( punto 2 do ) de la hijuela .- • Parcialmente el dominio inscripto a nombre de Francisco Oviedo al Folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva; • Dominio inscripto a nombre de Amaranto Oviedo, al Folio 14301, Año 1951, punto "2" de la hijuela respectiva, en forma total. . Parcialmente el dominio que figura inscripto al Folio Nro. 14301, Año 1951 a nombre de Juan Oviedo y Andrés Oviedo, punto 2do. Y al Folio Nro. 47713, año 1974 a nombre de teresa del Carmen Matos de Olmedo (punto 2do.) de la hijuela . Parcialmente el dominio inscripto a nombre de Francisco Oviedo al Folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva. . Dominio inscripto a nombre de Amaranto Oviedo, al Folio 14301, Año 1951, punto "2" de la hijuela respectiva, en forma total. Además de las parcelas

descriptas, la presente acción comprende una parcela que ya figura inscripta a nombre del señor Raimundo Ricardo Pereyra y que mide 55 m. en sus costados norte y sur, entre los puntos 1-2 y 3-4, respectivamente; y 130 m. en sus costados este y oeste, entre los puntos 1-4 y 2-3 respectivamente.-Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez) .- Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti ( Secretaria ) .-Oficina 18 de julio del 2011-

10 días - 19608 - s/c

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia, de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladito, en autos: "FALZONE OLGA S/ USUCAPION" cita y emplaza a los Demandados Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata y/o sus herederos y a los colindantes Ibarra Domingo, Francisco Mato, Rodolfo Mato, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir de la mz. Of. N° 2, lotes of. 52, 51, 50, 49, 36, 35; Nom Cat. Dep. 23, Ped.01, P. 006, Circ.04, Secc.02, Mz.036, Pare. 11,12,13,14, 27 y 28, B° La Toma, Capilla del Monte; que mide y linda: Al Sud Oeste, línea A-J, mide 22,34mt. lindando con Av. A. Sabattini; al Nor-Oeste, línea quebrada en 5 tramos, el lado A-B del punto A y con direcc. SO a NE, mide 45mt., desde el punto B rumbo de SE a NO, el lado B-C mide 10 mt. y desde el punto C y cambiando de direcc. de NE a SO, lado C-D, mide 5mt. colindando estos 3 lados con la pare. N° 29, desde el punto D y con rumbo SE a NO, el lado D-E, mide 20mt y colinda con partes de pare. 30 y 31 y del punto E con direcc. SO a NE, el lado E-F, mide 36,24mt, colindando con pare. 10; al N., el lado F-G mide 43,19 sobre calle R. Guiraldes; Al Sud-Este, en línea quebrada formada por 3 tramos, el lado G-H partiendo del punto G y en dirección NE a SO, mide 61,27 linda partes de las pare. 20, 21,22,23, 24,25 luego desde el punto H cambiando el rumbo de NO a SE el lado H-I, mide 12,60mt y colinda con parte de la parcela 25, y el lado I-J, que partiendo del punto I con rumbo NE-SO mide 29,60mt y colinda con la pare 26.- Sup. total de 2.527,41m2.- -Plano de mensura confeccionado por Ingeniero Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-00936/05 con fecha de aprobación 19 de septiembre del año 2.005, nom. Cat.: Dep. 23, Ped.01, Pueblo 006, Circ.04, Secc.02, Mz.036, Parcelas 11, 12, 13, 14, 27 y 28, Dominio N° 23053, Folio N° 27.872, Tomo 112, Año 1.944.-2301-3111402/3, 2301-3111403/1, 2301-3111404/0, 2301-3111405/8, 2301-3111417/1,23013111418/ 0.-Ofic. junio de 2.011-

10 días - 15517 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 17ma. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en autos caratulados: "RAIMONDI RICARDO ARMANDO Y OTRO - USUCAION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE. 1283928/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2011. Agréguese. Proveyendo a fs. 400/ 413: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión la que se tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los titulares indeterminados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y

deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la comuna de Atahona y a la Municipalidad de Río Primero, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia, a la Comuna mencionada supra y a la Municipalidad de Río Primero a cuyo fin notifíquese. Fdo: Beltramone, Verónica Carla: Juez De 1ra. Instancia. Olivo De Demo, Silvia Raquel: Prosecretario Letrado". Según constancias de autos son colindantes del inmueble: Parcela N° 02175: MARIA AMALIA SARMIENTO, LUIS FERNANDO PIZARRO, EDGAR ALBERTO PIZARRO (HEREDEROS DE LUIS ALBERTO PIZARRO), JOSE ANTONIO DIAZ, SUCESION DE FRANCISCO LUDUEÑA Y LOS ACTORES RICARDO ARMANDO RAIMONDI Y SUSANA DEL VALLE GENTI. Otros titulares informados por la Dirección General de Rentas: LUIS ALBERTO PIZARRO Y JOSE SEBASTIAN SANTA CRUZ. Conforme Plano de Mensura Para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Raúl Gasset, Mat. Prof. 1297/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 27 de Abril de 2007 en Expte. 0033-21966/07 obrante fs. 8 de autos el inmueble Objeto de usucapión se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, e integrado por dos fracciones a saber: La PRIMERA, identificada como Lote 162-2375, que mide y linda al Norte Puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2575 de Cirila Suarez; al Este Puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur Puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros, F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste Puntos H-J 1091.55 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con Parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con Parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 metros, lindando con camino público; con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTAY UN METROS CUADRADOS (41 has 481 m2).- La SEGUNDA fracción, identificada como Lote 162-2175, mide y linda al Norte Puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este Puntos P-Q 571.92 metros, lindando con José Antonio Diaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti Parcela sin Designación, Q-R 722.32 metros, lindando con Parcela sin Designación, Sucesión de Francisco Ludueña, al Sur Punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S-T 261.56 metros,

lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Benita Hortensia Bula, T-U 636.90 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTAY DOS HECTÁREAS CONCINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTAY UN METROS CUADRADOS (142 has 5691 m2).- El inmueble afecta en la Dirección General de Rentas la Cuenta Número 2501-0918222/9 Parcela 162/2374 empadronada a nombre de José Sebastián Santa Cruz con una superficie de 135has.3000 m. sin inscripción dominial y la Cuenta Número 2501-1723311/8, Parcela 162-2074 empadronada a nombre de Luis Alberto Pizarro, con una superficie de 135has.2000 m.-

10 días - 18764 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "TARQUINI, DAVID ESTEBAN -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 1510489/36)"; ha resuelto: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2011. Téngase presente la ratificación formulada, por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a fs. 93: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir se describe como: Que conforme plano de mensura realizado por el Ing. Civil Eduardo Luís Aliaga, tramitado en Expediente N° 0033-028105/2007 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 27/11/2007 se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Río Ceballos Pedanía de Río Ceballos; Depto. Colón; designado como lote 37 de la manzana 24; que mide: su lado S.E. puntos DE: 60,64 mts. Su lado S.O. puntos EF: 60,18 mts.; su lado NO puntos FA: 43,24 mts. Y su lado N.E. consta de tres tramos que partiendo el primero del punto A en dirección N.E. hasta el punto B mide 12,03 mts. Desde este último punto en dirección N.O. parte el segundo tramo hasta llegar al punto C midiendo 10,65 mts. Y desde este último punto en dirección N.E. parte el tercer y último tramo hasta llegar al punto D midiendo 9,95 mts. Con una superficie total de 2.190,19 mts. Cdos. lindando al S.E. con parte de parcela 10- lote 2 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 11- lote 3 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 12- lote 4 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 13 - lote 5 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 14 - lote 6 de Walter Carlos Welpmann, en parte con parcela 15 - lote 7 de Walter Carlos Welpmann.- Al S.O. linda en parte con parcela 23 - lote 15 de Kantier S.A., en parte con parcela 24 - lote 16 de Kantier S.A., en parte con parcela 25 - lote 17 de Kantier S.A., en parte con parcela 26 - lote 18 de

Kantier S.A., en parte con parcela 27 - lote 19 de Kantier S.A., en parte con parcela 28 - lote 20 de Kantier S.A., en parte con parcela 29 - lote 21 de Sergio Adrián Castillo; al N.O. linda con parcela 6 - lote 33 de Teófilo Bosshart y al N.E. linda con calle Victor Agras.- Firmado: Dra. ZALAZAR, CLAUDIA E. - JUEZ / Dr. FOURNIER, HORACIO ARMANDO - SECRETARIO.-

10 días - 19475 s/c

El Juez Civil y Comercial de 1o Inst. y 35° Nom. de la ciudad de Córdoba en autos Murúa Ramón Abundio y Otros- Usucapión (290044/36) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia 190: Córdoba treinta de mayo de 2011. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Daniel Hugo Brandalise y Gladys Mónica Isaía, cesionarios de Sr. Ramón Abundio Murúa, en contra de Urbanizadora Cordobesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de los Sres Rubén Graham y Fernando Graham, y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Hugo Brandalise, D.N.I. N° 16.855.998 y la Sra. Gladys Mónica Isaía 10.771.871 han adquirido por prescripción el dominio de la fracción de terreno de veinticinco hectáreas un mil ciento sesenta y dos metros cuadrados ( 25 Ha 1162 m2 ), que forma parte de una mayor superficie, inscripto al dominio N° 13.250, folio 14.622. tomo 59, del año 1948. a nombre de Urbanizadora Cordobesa S.R.L y que conforme al plano de mensura de fs. 36 comprende: Una parcela de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en "Valle de la Buena Esperanza", pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba que linda al Norte con lotes 21. 22 y 11 de Carlos Francisco Thenee; al Sud, con Jesús Vergara y con herederos de Cámara; al Este, con más posesión de Ramón Abundio Murua y/o Loteo del Valle de la Buena Esperanza, 2a Sección; al Norte punto "BTC": cuatrocientos treinta y un metros (431 mts.); al Este: punto C/"D": Doscientos diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros (219,55mts), punto D/"E": cuarenta y cinco metros con cero ocho centímetros (45,08 mts), punto "E/F": doscientos noventa y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (299,84mts); al Sud punto "F/A": cuatrocientos cuarenta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros (447,55 mts), y al Oeste punto "A/B": quinientos sesenta y un metros con cincuenta centímetros (561,50mts), lo que hace una superficie total de veinticinco hectáreas un mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (25 Ha 1162 mts2).II.- Oficiar al Registro General de la Provincia sus efectos.-III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "Comercio y Justicia" por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días. IV.- Imponer costas a la parte actora. Difiriendo la regulación de honorarios los Dres. Francisco Antonio Reinato, Ramón Castillo y Marcelo Bossi, para cuando haya base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. María Cristina Sammartino, Juez.

10 días - 19599 s/c

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Stellón, José Augusto s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 14 de febrero de 2011 ... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados Teresa Sartoris de Sciretta, Miguel Sciretta, Nazareno Rumachella, Domingo Sciretta, Rinaldo José o Rinaldo Juan

Sciretta y sucesores del codemandado fallecido Fernando Ireneo Sciretta para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquese edictos como se solicita (art. 783, 113 y 152 C.P.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación ... Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4o del C.P.C.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Respecto del colindante Pedro Rosetto, cíteselo para que en el plazo de veinte días comparezca a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente ... Notifíquese. Fdo. Fernando Flores - JUEZ; Daniela M. Hochsprung - SECRETARIA. El inmueble de que se trata es el siguiente: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado,; clavado y plantado que contiene y se designa como LOTE SIETE de la MANZANA "B", hoy TRESCIENTOS SEIS, del Barrio General Güemes, de la ciudad de Villa María, departamento; General San Martín, Pcia. de Córdoba; que mide ONCE ! METROS DE FRENTE al ESTE, sobre calle Catamarca por Treinta y Un METROS cincuenta y cinco milímetros de Fondo; o sea una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, metros cuadrados, NUEVE MIL CINCUENTA centímetros cuadrados ( 344mts.2, 9050 cmts.2) lindando: al Este con la calle Catamarca; al Norte con el Lote N° 11 de Sebastián Beltramo.- Al Oeste con el Lote 15 de Pedro Rosetto y al Sud, con Lote 3. Laura P. Tolkachin, Prosec..

10 días - 19629 s/c

La Señora Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaría a cargo de Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución NÚMERO CIENTO TREINTAY DOS. Córdoba, 14 de junio Estos autos caratulados "Cardozo, Vicente-Sumaría Veinteñal los fines de dictar resolución de los que, RESULTA: Comparece el señor Vicente Cardozo promoviendo diligencias preparatorias de adquisición del dominio por prescripción, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, de forma irregular, que se describe de la siguiente manera: su frente al sudoeste sobre calle Pública, está formado por una línea quebrada de cuatro tramos que mide; línea E-D ochenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros; líneas D-C setenta y cinco metros con ochenta centímetros; línea C-B sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud-Este, línea A-J mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros tres centímetros; desde el punto I y hasta el punto H con rumbo Norte, se miden ciento diecisiete metros veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada en tres tramos que miden: línea H-G sesenta y nueve metros setenta y cinco centímetros; línea G-F ciento diez metros setenta y seis centímetros y línea F-E, cerrando la figura, doscientos cuatro



metro veintiocho centímetros, todo lo que hace una / superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud-Oeste, con calle Pública sin nombre; al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia de la localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 32-05-46942/74. Adjunta plano de mensura (fs.3/4). Asimismo a fs. 5 denuncia los domicilios reales de los colindantes atento lo prescripto por el art. 3 de la Ley 5445. Corren agregados en autos los oficios debidamente diligenciados al Registro General de Propiedades; Erección General de Rentas; Dirección General de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Salsipuedes (fs. 6/27). A fs. 28 el Señor Vicente Cardozo inicia demanda de dominio por usucapión, habiendo completado la preparación de la misma y dice: que desde el año mil novecientos treinta y nueve ejerce la posesión de buena fe, continua, pacífica y pública de la fracción de terreno descripta precedentemente. De los informes acompañados surge que el propietario del inmueble es el señor Arsen Feredjian de quién se desconoce su actual domicilio. Publicados los edictos citatorios, vence el término sin que el señor Arsen Feredjian y/o sus sucesores hayan comparecido por lo que a pedido de parte son declarados rebeldes, y se les nombra representante legal al señor Asesor Letrado. Asimismo son declarados rebeldes la Municipalidad de Salsipuedes, los Sres. Eudoro Torres, Teodoro Jesús Cruz Pino y la Parroquia de Salsipuedes. Corrido que les fueran los traslados de ley dejan vencer el término sin evacuarlo, razón por la cual se les da por decaído sus derechos (fs. 58). A fs. 55 evacua el traslado el Procurador del Tesoro y dice que la presente acción de prescripción adquisitiva de dominio no afecta derechos fiscales. Asimismo niega todos los hechos invocados en el escrito inicial y fundamentalmente, salvo prueba en contrario que la posesión haya sido pública, pacífica e ininterrumpida por el tiempo expresado. El señor Asesor Letrado al evacuar el traslado niega todos los hechos y derechos invocados, esperando la producción de la prueba para emitir opinión (fs. 57). Abierta a prueba la causa (fs. 62 vta.) el actor ofrece la que hace a su derecho consistente en Documental, Testimonial e Inspección ocular, la que es diligenciada según constancias de autos. Clausurado dicho estadio las partes presentan sus alegatos fs. 81, 84/86 y 87. Dictado el decreto de autos, firme y consentido queda la causa en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que el peticionante promueve sumaria información veintañal tendiente a adquirir por usucapión el dominio del inmueble relacionado ut-supra. II) Que con la prueba ofrecida y agregada en autos el peticionante ha acreditado en forma fehaciente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 5445 como también que no se afecten tierras fiscales (fs. 6/27 y 59/61). III) Que también ha demostrado el accionante que ha satisfecho el impuesto inmobiliario desde el año mil novecientos sesenta y seis, con la documental agregada a fs. 66/68 y 78. IV) Con los testimonios de los señores Gregorio Pérez (fs. 73); María del Tránsito Escalante de Cena (fs. 75); Ernesto Javier Torres (fs. 75 vta. Y 76) y Julio Leirías (fs. 76 vta. Y 77) y Joaquín Ignacio Cena (fs. 77 vta.) se acredita que el accionante ha poseído en forma quieta, pública, pacífica y con ánimo de dueño, desde hace veinticinco a treinta años y en forma continua el inmueble de que se trata; testimonios que atento su objetividad

y origen de sus conocimientos son suficientemente convincentes para tener por ciertos los hechos relacionados. V) Que a mayor abundamiento, debe destacarse que el señor Asesor Letrado Tesoro al evacuar el traslado para alegar de bien probado (fs. 81 y 87 respectivamente) se expiden en forma favorable a las pretensiones del accionante. VI) Que el Sr. Juez de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial que conociera originariamente en la presente causa dictó sentencia bajo el número ciento cincuenta y cinco, con fecha diecinueve de abril del año pasado, que en copia luce a fs. 88 a 90 de autos haciendo lugar a la demanda por los mismos fundamentos expuestos en los cinco primeros considerando de la presente. Elevados en apelación los autos ante la Excm. Cámara Primera en lo Civil y Comercial se producen los informes de Ley por las partes intervinientes sin que medie oposición a la confirmación tras lo cual se dicta la sentencia número ciento catorce de fecha doce de septiembre del pasado año por la que ese Tribunal de Alzada resuelve declarar la nulidad de la sentencia de primera instancia y el procedimiento desde fs. 37 en adelante, en razón de que al citarse a la colindante la Parroquia de Salsipuedes no se lo hizo en la persona del Señor Arzobispo que es el representante de la Iglesia Católica en la Provincia de Córdoba como legalmente hubiera correspondido, "siendo que la omisión señalada pudo influir realmente en contra de la defensa, restringiendo la audiencia y la prueba". Que luego de avocado el suscripto al conocimiento de la causa a fs. 129 comparece por el apoderado el Arzobispado de Córdoba manifestando que no tiene observación alguna a la usucapión promovida por el actor y que presta conformidad para que se dicte sentencia. Que de esa forma, a criterio del suscripto, queda saneada la nulidad del procedimiento de fs. 37 en adelante por expresa manifestación de voluntad de quien se supuso afectado en su defensa y prueba, con lo que queda descartado la posibilidad de perjuicio cierto e irreparable que fundamentó la declaración de nulidad, ello de conformidad a la admitida factibilidad legal de saneamiento de la nulidad procesal reconocida por la doctrina (véase "La Nulidad en el Proceso" de Roberto O. Berizonce, Editorial Platense, pág. 75, 82 y 95; "Tratado..." de Hugo Alsina, segunda edición, Bs. As. 1963, Tomo I, pág. 652 y ss. Especialmente pág. 674). Por todo ello, al pedido de la demandante en el sentido de que se diera por saneada la nulidad procesal procediéndose a pasarse los autos, a despacho para resolver nuevamente en definitiva, el Tribunal decretó "autos", el que ha quedado firme y en consecuencia la presente causa en condiciones de dictarse sentencia. Por todo ello y lo dispuesto por los arts. 3, 4 y 6 y sus concordantes de la Ley 5445 y art. 457 del C. de P. C.; RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar al Señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veintañal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordénase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derechos que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Exímase de costas a los ex'titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de los honorarios intervinientes para cuando haya base

para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Carlos Alberto Abriola, Juez. Monfarrell, Sec..

10 días - 19882 s/c

DEAN FUNES - El Sra. Juez, de 1o Inst., en lo C.C.C. y Flía. de la 9o Circ. Jud. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "CATALANO HECTOR ORLANDO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 04, Hoja 111, Parcela 4393, con una superficie total de 3 ha. 6567m2, que linda: Al N con Río Pisco Huasi; Al NO con Lidia Manuela Suárez; Al SO con Federico Nicolás Pacheco; Al S con Camino Público al Este a San José de la Dormida y al Oeste a Tulumba. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir está conformado por dieciocho segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 16.17, Segmento B-C: 23.85, Segmento C-D: 92.34, Segmento D-E: 63.56, Segmento E-F: 137.28, Segmento F-G: 173.61, Segmento G-H: 24.70, Segmento H-I: 22.47, Segmento I-J: 28.23, Segmento J-K: 68.88, Segmento K-L: 70.57, Segmento L-M: 125.42, Segmento M-N: 82.87, Segmento N-O: 28.16, Segmento O-P: 34.13, Segmento P-Q: 52.27, Segmento Q-R: 45.40, Segmento R-A: 52.49. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado a nombre de Julio Carreras bajo N° de cuenta 35030421425-3. Dra. Teresa del Rosario Carreras. Cba., 8 de agosto de 2011.

10 días - 19983 s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1o C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "CAMINO YANINA INES - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION N° 34/09"-Decreta: Cruz del Eje, 19 de Mayo de 2011.- Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se ti;gta de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (art. 783 del C. de P.C.C.). Coloquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo....Notifíquese. Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez)- Dr. Esteban Angulo (Secretario). DESCRIPCION DEL

INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Héctor H. Chimbo, matrícula profesional N° 1278/1, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. expte. N° 0033-45546/2009 de fecha 08/06/2009, a saber: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en la calle Santa Fe de la localidad de Villa de Soto, Pedanías Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como Lote 7, con una sup. total de CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS ( 4077,43 MTS2), afectando parcialmente el Dominio 37.741, Folio N° 44.683, Tomo N° 179, Año 1951 a nombre de JOSE ABDON LUNA, lindando al Noroeste con Parcela 1 de Zamora de Moreno Gregoria Máxima, Cta. N° 140304283587, Dominio 22.740, F° 28.064, A° 1960, con Parcela 2 de Vallejos Julio Jesús y Juárez de Vallejos Elva Nidia, Cta. N° 140302626941, Dominio 19.160, F° 21.220, A° 1977 y con Parcela 6 de Lorenzo Maria Inocencia, Cta. N° 140318652887, Matrícula N° 349.934, al Noreste con calle Independencia, al Sureste con calle Santa Fe y resto de mayor superficie afectada por la posesión y al Noroeste con la calle Manuel Belgrano.- Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban R. Angulo (Secretario).- Cruz del Eje, Junio del 2011

10 días - 19245 - s/c

Autos: "VETTORELLO, Marcelo Gabriel y otros - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 1413714/36)". Decreto: "Córdoba 05 de mayo de 2011. Agréguese. Por iniciada la presente demanda d'^^ usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art.782 CPC y siguientes. Cítese y emplácese a: 1) A Sucesores de Felipe Mendez Diz, con domicilio en Paraná 1255-Piso 3- Capital Federal, 2) a los colindantes señores: a) Mártires Escudero, con domicilio en calle Pública s/n, Mendiolaza, b) Plácido Romero SACIF, con domicilio en Medrano 585-Capital Federal, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, 4) A los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte, 5) En los términos del art.784 CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Mendiolaza, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Notifíquese". Fdo: Osvaldo Eduardo PEREYRA ESQUIVEL, juez; Clara Patricia LICARI de LEDESMA, secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo designado oficialmente como Lote 30, Manzana B, Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 36, C: 01, S: 02, M: 255, P: 30, según nomenclatura de la Dirección General de Catastro, ubicado en la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio El Perchel, Provincia de Córdoba. Que mide y linda: al Norte: 41,02 m, con una porción de la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez -Diz, MFR° 1.113.540, la que actualmente se integra a la denominada parcela 29 lote 29 posesión de Mártires Escudero, plano expte. 16835/2006 de la Dirección General de Catastro; al Sur: 39,50 m, con la parcela 21 lote 65 de propietario desconocido; al Este: 21,02 m, con la parcela 9 lote 6B, con la parcela 8 lote 6A, MRF° 383.972, de propiedad de los comparecientes Marcelo Gabriel VETTORELLO, Cecilia Inés VETTORELLO, Silvana Gabriela VETTORELLO y Paula Andrea VETTORELLO; al Oeste: 14,46 m, con la parcela 15 lote 7 parte, superficie remane del dominio MFR° 1.113.540 de Felipe Rafael Mendes Diz afectado por posesión. En el Registro General de la Provincia

la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de la parcela 15, resto de superficie del lote 7 inscripto bajo el dominio Matrícula 1113540, titular registral Felipe Rafael Mendes Diz (100%). Juzgado de 1o Inst y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. 26/5/2011.-

10 días – 15111 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 17ma. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en autos caratulados: "RAIMONDI RICARDO ARMANDO Y OTRO - USUCAION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE. 1283928/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2011. Agréguese. Proveyendo a fs. 400/413: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición la que se tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los titulares indeterminados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la comuna de Atahona y a la Municipalidad de Río Primero, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y coloquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapición a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia, a la Comuna mencionada supra y a la Municipalidad de Río Primero a cuyo fin notifíquese. Fdo: Beltramone, Verónica Carla: Juez De 1ra. Instancia. Olivo De Demo, Silvia Raquel: Prosecretario Letrado". Según constancias de autos son colindantes del inmueble: Parcela N° 02175: MARIA AMALIA SARMIENTO, LUIS FERNANDO PIZARRO, EDGAR ALBERTO PIZARRO (HEREDEROS DE LUIS ALBERTO PIZARRO), JOSE ANTONIO DIAZ, SUCESION DE FRANCISCO LUDUEÑA Y LOS ACTORES RICARDO ARMANDO RAIMONDI Y SUSANA DEL VALLE GENTI. Otros titulares informados por la Dirección General de Rentas: LUIS ALBERTO PIZARRO Y JOSE SEBASTIAN SANTA CRUZ. Conforme Plano de Mensura Para Usucapición confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Raúl Gasset, Mat. Prof. 1297/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 27 de Abril de 2007 en Expte. 0033-21966/07 obrante fs. 8 de autos el inmueble Objeto de usucapición se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, e integrado por dos fracciones a saber: La PRIMERA, identificada como Lote 162-2375, que mide y linda al Norte Puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2575 de Cirila Suarez; al Este Puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur Puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros, F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2175 posesión de Susana del

Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste Puntos H-J 1091.55 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con Parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con Parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 metros, lindando con camino público; con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTAY UN METROS CUADRADOS (41 has 481 m2).- La SEGUNDA fracción, identificada como Lote 162-2175, mide y linda al Norte Puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-0 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con Parcela 0162- 2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este Puntos P-Q 571.92 metros, lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti Parcela sin Designación, Q-R 722.32 metros, lindando con Parcela sin Designación, Sucesión de Francisco Ludueña, al Sur Punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S-T 261.56 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Benita Hortensia Bula, T-U 636.90 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTAY DOS HECTÁREAS CON CINCOMIL SEISCIENTOS NOVENTAY UN METROS CUADRADOS (142 has 5691 m2).- El inmueble afecta en la Dirección General de Rentas la Cuenta Número 2501-0918222/9 Parcela 162/2374 empadronada a nombre de José Sebastián Santa Cruz con una superficie de 135has.3000 m. sin inscripción dominial y la Cuenta Número 2501-1723311/8, Parcela 162- 2074 empadronada a nombre de Luis Alberto Pizarro, con una superficie de 135has. 2000 m.-

10 días – 19375 – s/c.-

ALTA GRACIA. El Juzg. de 1ª Inst. Civil de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos caratulados "Fassa Jorge Alberto - Usucapición - Expte. N° 304002" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Diecinueve "Alta Gracia, 9 de febrero de 2011. Y Vistos: .... Y Considerando: ... Resuelvo: Desestimar la demanda de usucapición promovida por el Sr. Jorge Alberto Fassa, respecto del inmueble compuesto por una fracción de terreno ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Municipio de Villa General Belgrano, de esta Provincia de Córdoba, sin designación de lote y manzana y según plano de Mensura y posesión tiene una superficie total de Catorce Mil Setecientos Setenta y Uno con Treinta y Cinco Metros Cuadrados, mide y linda, al Norte, Línea J-A de doscientos ochenta metros con noventa y seis centímetros, lindando en parte con parcelas dos de propiedad de María Ecilda Gigena de Pellegrino (hoy de José Salsadella) y en parte con calle pública, en parte con la parcela tres de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en parte con parcela uno, de Rodolfo Antonio Varela, al Nor Este línea A-B de setenta y un metros siete centímetros, linda con Ruta Provincial N° 5, al Sud con línea quebrada de tramos: línea B-C de noventa metros, linda con parte de la parcela tres, línea C-D de treinta y tres metros treinta y un centímetros, linda con parte de la

parcela tres, al Sud-Oeste, una línea quebrada de seis tramos (línea E-D) de 18,26 (línea F-E) de 24,16 mts. (línea G-F) de 33,17 mts. (línea H-G) de 31,04 mts. (línea I-H) de 52,06 mts. Y (línea J-I) de 27,82 mts. Todos lindando con arroyo el sauce. El inmueble carece de titular dominial conforme los antecedentes cartográficos y domicilios analizados. Figura empadronado de la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1201-2355824/9. 2) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Gabriela María Vigilante, Juez.

10 días - 20462 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 41º nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "RIVERO TERESA BEATRIZ- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION" Expte n° 1270517/36, Secretaria cargo de la Dra. Miriam Pucheta de Barros ha resuelto:.... Cítese y emplácese al titular registral para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicaran por diez veces en intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-El término del comparendo se computara a partir de la última publicación.- Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesado, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 784 última parte del CPCC.- fdo: Dr. Jorge Eduardo Arrambide: Juez.- El inmueble cuya usucapición se solicita esta ubicado en el radio municipal de esta ciudad y que responde a esta descripción: Lote de terreno ubicado en el Barrio Ituzaingo, Suburbios Sud-Este, Municipio de esta Ciudad y que en el plano de remodelación de manzanas oficiales F,G,H,I,Q,R, nueve, diez, doce y trece, confeccionado por el Ingeniero Luis Bressan se describe así: La MANZANA LETRA F., (formada por las manzanas F y G del plano oficial):...Lote cinco: de diez metros de frente por veinte y seis metros cincuenta centímetros de fondo o sean DOSCIENTOS SESENTAY CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte lote cuatro; al Sud lote seis; al Este calle Galileo y al Oeste pasaje peatonal.-Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio 23154, Folio 28257 Tomo 114 del año 1964.-Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11011025531/4 y en la Municipalidad de Córdoba bajo la Nomenclatura Catastral Dto. 24 Zona 17 Manz. 007 parcela 062.- Titular Registral: "COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN – BARRIO ITUZAINGO LIMITADA.-

10 días – 20972 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria Anahí Beretta, en autos "BOGETTI, GRACIELA LUCÍA - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapición" Expte. N° 52, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado Sierras de Los Cóndores - Establecimiento El Álamo, Pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura se designa con el número 3011-2064; y que linda: al Norte y Oeste, con el resto de la parcela 3011-2164 de Julio Heredia, hoy la posesión de Severo Maldonado - según plano; al

Sud, con camino público; al Este, con parcela 3011-2566 de Hugo Armando Comini y Eduardo Luis Comini; formando una superficie de dos hectáreas nueve mil trescientos cuatro metros cuadrados (2 has. 9304 m2). Inscripto en el Registro General a nombre de Julio Heredia, afectando parcialmente al Dominio N° 38, Folio N° 30, Tomo 1, año 1924, Protocolo de Calamuchita., a los fines de que comparezcan a tomar participación en autos y deduzcan oposición si las tuvieren dentro del plazo de seis días a contar desde el vencimiento del presente aviso, todo bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 02 de Agosto 2011. Fdo.: Gustavo A. Massano (Juez) Anahí Beretta (Secretaria)

10 día – 20568 – s/c

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "CASTELLANO ADOLFO.- USUCAPION, (Expte letra " C " . Nro 21/06) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SETENTAY NUEVE.- Villa Dolores, veintinueve de julio del 2011- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el señor Adolfo Castellano , argentino, nacido el 14 de mayo de 1930, DNI N° 6.670.937 , CUIL 20-06670.937-0 , casado en primeras nupcias con Josefa Estela Puga , domiciliado en calle publica s/n de la localidad de San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba es titular del derecho real obtenido por prescripción adquisitiva veintañal , sobre un inmueble ubicado en Yacanto , Municipio de San Javier- Yacanto ; Departamento San Javier , Provincia de Córdoba cuyos datos catastrales son : Dpto: 29 ; Ped: 03 ; Lote 040 ; manzana nro 5 y medidas y colindancias : según plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. nro 0033-02470/05 visado el 29 de noviembre del año 2005 son : \_Desde el pto 1, con rumbo noroeste y ángulo de 56° 00' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 93,35 mts , desde el pto 2, con rumbo suroeste y ángulo de 96° 45' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 73,34 mts , desde el pto 3 , con rumbo sureste y ángulo de 92° 48' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 47,75 mts desde el pto 4 , con rumbo sureste y ángulo de 113° 27' con respecto al lado 3-4 , se mide el lado 4-1 de 98,40 mts. cerrando así el perímetro, todo lo cual totaliza una superficie de 5.554,43 m2 y LINDA : al Norte con posesión de Rosa Inés Castellano s/ designación de parcela , al Sur con Luis Enrique Castellano , al Este con calle publica y al Oeste con Posesión de Eliseo Víctor Segura , Parcela N° 30 , Expediente N° 55267/96.- La fracción que se pretende usucapir no afecta dominio alguno - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia ( Art. 789 del C de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley , oportunamente oficiar a los fines de la inscripción.- .- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base cierta para su cálculo .-Protocolícese y dése copia .- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 17/08/11. Lía M. M. de Olmedo, Sec..

10 días - 21644 - s/c

La Sra. Juez de 1º Inst en lo Civil v Comercial, de 38º Nominación de la ciudad de Córdoba. Secretario Dr. Gómez Arturo Rolando, en los



AUTOS caratulados: "GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE 321930/36 -CUERPO 4-". se ha dictado la siguiente resolución: SE HACE SABER A UD: COMUNA DE ESQUINA- CON JURISDICCION EN PEDANIA YEGUAMUERTA- DPTORIO PRIMERO- PCIA DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO QUINIENTOS CINCUENTAY CINCO (N° 555). CORDOBA, doce (12) de Agosto de dos mil once: SE RESUELVE: Aclarar la Sentencia número Doscientos ochenta y tres (283) dictada con fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008) y en consecuencia disponer que en los Vistos y Resuelvo Punto 1), debe omitirse el párrafo que dice: "...todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen 1.201,05 ms", y en donde dice: "... desde el punto A-E...", debe decir: "...desde el punto A- F...". Tómese razón en la Resolución referenciada y en el Protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. - Elbersci, María Del Pilar. Juez de 1ra. Instancia. Queda Ud. legalmente notificado. Córdoba, Agosto de 2011

10 días - 21630 - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados " OYOLA LEANDRO OSMAR - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION" (Exp. Letra O, 59, año 010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 15 de AGOSTO del año 2011.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo a la demanda de fs. 34, por iniciada la demanda de usucapión en contra de los SRES. ALFREDO ARGANARAZ, CARLOS ALFREDO ARGANARAZ Y PALIZA, MARIA ALEJANDRA ARGANARAZ Y PALIZA y MARIA ESTER ARGANARAZ y PALIZA y contra quien se considere con derecho al inmueble denunciado, Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. JOSE MARDOQUEO FIGUEROA, ANACOCCHIARINI DE FERRAZOLI, SERGIO EDGAR RE, y DARIO FAUSTO RE, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como LOTE 5, de la manzana N° 115 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-1564339/1, y cuya superficie es de 366 metros cuadrados, propiedad inscripta bajo el Dominio N° 1975, F° 2879, T. 11, AÑO 1985, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requirárase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. JUEZ DE PAZ.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- OPORTUNAMENTE TRASLADO.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO.-

10 días - 21595 - s/c

La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "MONTAGNA GUILLERMO WALTER s/ Medidas Preparatorias de Usucapión, exp. 91", que tramitan por ante el Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaria 1 a cargo del Dr. Alejandro D. Reyes, situado en Av. Sarmiento y Franchini, ciudad de Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a MINERA CHASCHUIL SOCIEDAD ANONIMA O MINERA CHASCHUIL S.A., como titulares del dominio afectado, y/o a quienes se consideren con derechos y a los terceros interesados sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble que se designa como cuatro lotes de terreno ubicados en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, los que de acuerdo a un plano de loteo denominado Pque. Del Virrey, se designan como: "los números uno, dos, tres y dieciocho de la manzana 136, teniendo las siguientes medidas, superficies, y linderos. Lote uno 21,29 m. Al N el calle 48; 35,49 m. Al S el lote 18; 24,53 m. Al O el Av. Virrey Liniers y 20 m. Al E c/ lte. 2; sup. 567,80 m2. Lote dos de fte. 14 m por 35 m.fdo. formando una supr 490 m2, lindando al N c/calle 49, al S c/ lte. 13, al O c/ lte. 1 y 18 Y al E c/ lte. 3. Lote Tres: 14m fte. Por 35m fdo. Sup 490 m2, linda al N c/calle 49, al S c/ lte. 12, al O c/ lte 2 y al E. c/ lte. 4. Y Lote dieciocho 18,19 m fte. Al O s/ calle Av. Virrey Liniers, 15m al E c/ lte. 2; 46,14 m. Al S c/ ltes. 14, 15 Y 17 y 35,49 m. Al N c/ lte. 1. sup 612,22m2". Inscripto al dominio 14781 folio 20381, año 1983 Santa María, Cuentas de rentas provincial: parcela 1: 31061149247/1, parcela 2: 31061149248/0, parcela 3: 31061149249/8, parcela 18: 31061149263/3, Nomenclatura catastral municipal: c.03, s. 01, m.044; Nomenclatura catastral provincial: dto.31, ped.06, pblo.01, e.03, s. 01, m.044, p.G19. Según plano de mensura 0033-46225-09 son sus colindantes: ai Nor-Oeste con la Av. Del Virrey Liniers; al Norte con calle Ricardo Baibín; al Este con p.4 lote 4 del Arzobispado de Córdoba; al Sur con p. 12 de Minera Chaschuil Sociedad Anónima, con p. 13 y 14 de Beatriz Catalina Cánovas, con p. 15 a nombre de Beatriz del Carmen Pereyra de Montagna, con p. 17 de Mario Ignacio Giménez. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin cargo conforme lo determina el art. 783 ter. del CPCC. Alta Gracia, ..9... de Agosto 2011.

10 días - 21452 - s/c

La Jueza de 1ra. Inst. en lo Civ. Ccial. Conc. y Flia. de Deán Funes, (9 de Julio 221 ciudad de Deán Funes) Dra. Emma. Del V. Mercado de Nieto, Secretaria Nro. uno, a cargo de Ta autorizante Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "ZAPATA, Eligió Viviano—s/ USUCAPION" (Exp. 003/2008), cita y emplaza a los demandados: DOMINGO VIVIANO ZAPATA o BIBIANO DOMINGO ZAPATA, MI 3.037.822, ADELA ZAPATA, MI 3.385.583, s/c. Buenos Aires s/n, Isla Verde, Dpto. Marcos Juárez, en esta Provincia; MARIO CECCARELLI, Avda. Vélez. Sarsfield N° 3555, CP 5016 Córdoba y PEDRO RUBEN ZAPATA, Morón N° 2919, Córdoba Capital, a la Provincia de Córdoba y terceros interesados, y/o, a quién ó quiénes se considere/n con derecho sobre el inmueble a usucapir, a comparecer estar a derecho, dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, el que se trata de una fracción rural indivisa, identificada como "Establecimiento Los Miquilos", que se individualiza como: (un solo lote, totalmente alambrado con hilos de alambre metálico y postes

de madera) con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Arroyo de las Videlas" ó "Arroyo las Videlas", Pedanía Manzanas, en el Departamento Ischilín de ésta Provincia de Córdoba, y que conforma una única superficie total de DIECIOCHO HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO Mts.2., (18HAS. 9604Mts.2). Se ubica y se accede al mismo: desde la localidad de CAÑADA DE RIO PINTO, Departamento Ischilín, por camino de consolidado, en una distancia de 0,981 kms., hacia el Norte, se llega al nacimiento del camino consolidado a Sarmiento, localidad distante desde allí, 10 kms- (Al Este). Desde ese acceso en "T", continuando hacia el Norte, por el mismo camino público consolidado, por 2,8 kms., se llega al cruce con la Cañada Sargil. Continuando al Norte, por 2,2 kms., al producirse un recodo en el camino, y éste continuar al Norte (Ischilín Viejo), nace un camino público hacia el Oeste-Oeste Sur, mediante el cual, desandando 1,1 kms., se llega al predio rústico cuya prescripción adquisitiva se instrumenta, en su extremo -Este-Sur-Sur: (Esquineros DOS y TRES) Posición (2) y (3), y que se describen: "II) Esquinero ESTE-SUD: Posición DOS: Que se identifica en el plano de mensura como esquinero (2), se encuentra precisamente conformando el esquinero, con la parcela colindante al Este, y el camino público. Desde el mismo esquinero, al Esquinero TRES, el segmento lineal MIDE 5,02 METROS, dando sobre e) camino público hacia el Este, y desde este esquinero TRES, con posición (3), el segmento que une al mismo, con el Esquinero (4), mide 71,88 mts., dando su frente Este-Sud-Sud, al camino público". COLINDANTES: 1) Al SUR: Camino público de por medio: ALVAREZ MORALES, 2) Al ESTE: Con parcela, sin datos que determinen con exactitud su registro catastral, con FRANCISCO CASTRO; 3) Al NORTE, Con parcela de mayor superficie (80 has.), donde se incluye la Cuenta sobre la Dirección de Rentas Córdoba, (170122560069) la Parcela sin mayores datos, a nombre de JAIME BARTOLOME. Y 4) Al OESTE, Con camino vecinal de por medio, con mayor superficie de MARIO CECARELLI. Cítese y emplácese a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, todo bajo apercibimiento del Art. 784 del CPCyC.

10 días - 21277 - s/c-

El Sr. Juez de 1a Inst. y 14° Nominación Civ. Y Com. De la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Ricardo Orgaz en Autos "PANIGO, ISABEL DE LAS MERCEDES - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N°1899188/36", se ha dictado el siguiente Decreto: Córdoba, dieciséis (16) de junio de 2011.- Téngase presente la aclaración formulada.- Al libelo inicial: Por presentada por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido.- Admítase.- Dese al presente trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble,

publiquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.- Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C).- Fdo: Gustavo R. Orgaz, Juez; Nora Cristina Azar, Secretaria.-

10 días - 21190 - s/c-

VILLA DOLORES.- En autos "RANDLE JULIAN- USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 2o (Dra. María Leonor Ceballos) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Sesenta y Cinco de fecha treinta de Junio del año dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Julián RANDLE, D.N.I. N° 16.396.089, CUIT/CUIL: 20-16396089-4, argentino, de profesión empresario, de estado civil casado con Alejandra WIDDERSON, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 710, piso 5°B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Yacanto (Yacanto Sierra), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote 2541-3515, Hoja N° 2541, Pedanía 03, Depto. 29, Parcela N° 3515 y que se describe de la siguiente forma: partiendo del punto A con rumbo Suroeste- Noreste y un ángulo de 131°04'08" se mide el lado A-B de 245,12 mts hasta llegar al punto B; desde este ultimo punto con un ángulo de 159°59'42" y con rumbo Oeste-Este se mide el lado B-C de 641,48 mts hasta llegar al punto C; desde este ultimo punto con un ángulo de 188°59'25" y con rumbo Oeste-Este se mide el lado C-D de 547,58 mts hasta llegar al punto D; desde este ultimo punto con ángulo de 160°05'39" y rumbo Oeste-Este se mide el lado D-E de 369,01 mts hasta llegar al punto E; desde este último punto con un ángulo de 207°12'37" y rumbo Oeste-Este se mide el lado E-F de 273,30 mts hasta llegar al punto F; desde este último punto con un ángulo de 160°31'56" y rumbo Oeste-Este se mide el lado F-G de 538,01 mts hasta llegar al punto G; desde este ultimo punto con ángulo de 218°39'41" y rumbo Suroeste-Noreste se mide el lado G-H de 459,95 mts hasta llegar al punto H; desde este ultimo punto con ángulo de 155°02'39" y rumbo Oeste-Este se mide el lado H-I de 442,38 mts hasta llegar al punto I; desde este ultimo punto con ángulo de 142°25'16" y rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado I-J de 271,40 mts hasta llegar al punto J; desde este ultimo punto con ángulo de 164°18'15" y rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado J-K de 498,99 mts hasta llegar al punto K; desde este ultimo punto con ángulo 234°00'04" y rumbo Oeste-Este se mide el lado K-L de 253,47 mts hasta llegar al punto L; desde este ultimo punto con ángulo 256°08'24" y rumbo Sur-Norte se mide el lado L-M de 59,98 mts hasta llegar al punto M; desde este ultimo punto con ángulo 100°10'24" y rumbo Oeste-Este se mide el lado M-N de 686,05 mts hasta llegar al punto N; desde este ultimo punto con ángulo 37°07'02" y rumbo Noreste-Suroeste se mide el lado N-O de 373,40 mts hasta llegar al punto O; desde este ultimo punto con ángulo 206°20'44" y rumbo Noreste-Suroeste se mide el lado O-P de 621,98 mts hasta llegar al punto P; desde este ultimo punto con ángulo 123°05'03" y rumbo Este-Suroeste se mide el lado P-Q de 809,96 mts hasta llegar al punto Q; desde este ultimo punto con ángulo 156°48'38" y rumbo Este-Oeste se mide el lado Q-R de 430,66 mts

hasta llegar al punto R; desde este último punto con ángulo 200°35'09" y rumbo Este-Oeste se mide el lado R-S de 286,47 mts hasta llegar al punto S; desde este último punto con ángulo 161°06'13" y rumbo Este-Oeste se mide el lado S-T de 317,62 mts hasta llegar al punto T; desde este último punto con ángulo 203°48'28" y rumbo Noreste-Sudoeste se mide el lado T-U de 442,72 mts hasta llegar al punto U; desde este último punto con ángulo 138°26'22" y rumbo Sureste-Noreste se mide el lado U-V de 868,99 mts hasta llegar al punto V; desde este último punto con ángulo 203°32'04" y rumbo Este-Oeste se mide el lado V-W de 323,296 mts hasta llegar al punto W; desde este último punto con ángulo 156°23'13" y rumbo Sureste-Noroeste se mide el lado W-X de 452,86 mts hasta llegar al punto X; desde este último punto con ángulo 207°09'08" y rumbo Este-Oeste se mide el lado X-Y de 422,51 mts hasta llegar al punto Y; desde este último punto con ángulo 158°51'11" y rumbo Este-Oeste se mide el lado Y-Z de 339,33 mts hasta llegar al punto Z; desde este último punto con ángulo 91°08'35" y rumbo Sur-Norte se mide el lado Z-A de 67,15 mts hasta llegar al punto A; finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de trescientos cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil novecientos ochenta y dos con setenta y tres metros cuadrados (349 Has. 8.982,73 m2) y linda: al costado Norte: con Arroyo Yacanto y posesión de Luis Hernán FERREYRA (parcela sin nomenclatura), al costado Este: con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur: con Arroyo sin nombre y posesión de Sucesión FERREYRA (parcela sin nomenclatura) designado como lote 2541-3515 y al costado Oeste: con posesión de Marcos Gabriel TAPIA.- Que surge del Plano de Mensura para Usucapión, confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLLO, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensura - en Expte. Prov. N° 0033-5.974/05, de fecha 13 de Junio del año 2006, que el inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, Dres. Oscar Gastón Bazán y Oscar Antonio Mercau, para cuando exista base determinada.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 4 de Julio de 2011.-

10 días - 21116 - s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "BORENSZTEIN-USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 1o (Dra. Cecilia María H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Setenta y Tres de fecha veintinueve de Junio del año dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor SEBASTIAN BORENSZTEIN D.N.I. 16.492.529 CUIL N° 20-16492529-4, con domicilio en la calle Ruiz Huidoro N° 1615 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, argentino, de estado civil divorciado, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de

Córdoba cuyos datos catastrales son: D: 29 P: 03 H: 2532 P: 4083 y se describe de la siguiente manera: partiendo del punto 1 con rumbo sureste y un ángulo de 81°44'58" se mide el lado 1-2 de 74,62 mts. hasta llegar al punto 2, desde este último punto y con un ángulo de 98°27'11" y rumbo este se mide el lado 2-3 de 326,42 mts. hasta llegar al punto 3, desde este último punto y con un ángulo de 100°39'44" y rumbo noreste se mide el lado 3-4 de 76,37 mts. hasta llegar al punto 4, desde este último punto y con un ángulo de 79°08'07" y rumbo oeste se mide el lado 4-1 de 351,52 mts. hasta llegar al punto 1, cerrando de esa manera la figura, todo lo que hace una superficie de dos hectáreas, cinco mil doscientos veintiocho con setenta y un metros cuadrados (2Has. 5.228,71 mts2), colindando: al costado Norte: con Sucesión de Rodolfo Ferreyra (parcela s/designación catastral - s/ datos de dominio), al costado Este: Sucesión de Rodolfo Ferreyra (parcela s/designación catastral - s/ datos de dominio), al costado Sur: con Posesión de Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky, Lote (Hoja) 2532 - (Parcela) 3983 y finalmente al costado Oeste: con Camino Publico. Según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo Villalba, mat/ Prof. 1039/1 (CAC), -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-34078/07, de fecha 25 de Octubre del año 2007). El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Oscar Mercau, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 04 de Julio de 2011.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec.

10 días - 21115 - s/c.-

En los autos caratulados "GUEVARA ELENA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP. 1319143/36" que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1° inst. y 31° nom. de la Ciudad de Córdoba se ha resuelto lo siguiente: SENTENCIA NÚMERO: DOSCIENTOS DIECISEIS. Córdoba, 05 de mayo de 2011. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Rechazar la demanda de usucapión promovida por Elena Beatriz Guevara respecto del inmueble sito en calle Jujuy 2050 de Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia, el inmueble se encuentra afectado al Dominio 13435 - Folio 16056 - Tomo 65 - Año 1944. II- Imponer las costas a la actora Elena Beatriz Guevara en su calidad de vencida, difiriendo la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para ello". Fdo: Aldo Novak - Juez.

10 días - 21634 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RAMOS, Gladys Raquel c/ Mercedes del Carmen Fresco y otro - USUCAPION" a las demandadas Sra. Silvia Allamanno y Mercedes del Carmen

Fresco o Freco y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres: Mercedes del Carmen Fresco, Máximo Hernando Iglesias y Jorge Juan Fabing Foster y a LOS QUE SE CONSIDEREN CONDERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) SEGÚN TÍTULO: a) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Cañada", Est. Thea, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, y se designa en un plano especial de subdivisión como Lote 2 de la Mza. Letra O y es parte del n° 2 del plano de urbanización y loteo, y mide: 22 mts. 875 mms. En su costado O., por donde linda con calle pública; 23 mts. 205 mms. En su costado E., por donde linda con el lote n° 21 de la mza. N° 3, propiedad de la Sociedad "La Cañada Urbanizaciones y Construcciones", 51 mts. 93 cms. en su costado N., por donde linda con el lote n° 1 y 55 mts. 84 cms. en su costado S., por donde linda con más terreno del lote n° 2, es decir el lote n° 2 b, ambos de la misma mza O; SUP.TOTAL de 1232 Mts. 62 Dms2. Titular: Allamanno Silvia. Inscripto al Registro de la Propiedad al Folio N° 21197 Año 1949 por conversión a la Matrícula 1233763(23) N° Cta DGR 23020503856/1.- b) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Cañada", Estación Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla de esta Pcia. de Cba, designado comercialmente "Parque Residencial de Thea", y señalado como parte Sud del lote N° 1 de la Mza. Letra "O", compuesto de 26 mts. de fte. al O. sobre calle pública por un contrafrente de 26,38 mts. y un fdo. Al N. de 47,49 mts. y un fdo. al S. de 51,93 mts. SUP. TOTAL de 1292,46 M2; lindando: N, resto del lote 1; al S, lote 2; al E. parte de los lotes 1 y 21 de la Mza. 3 y al O. con calle pública.- Se hace constar que en un plano que menciona su título, se designa también como lote número 1 "b" de la Mza. "O". Titular: Mercedes del Carmen Fresco ò Freco. Inscripto al Registro General de la Propiedad al Folio N° 34674 Año 1951. N° de Cta DGR 23020542237/0.- 2°) SEGÚN MENSURA: Se describe como un inmueble sito en calle Copenhague de la localidad de Villa Giardino, Depto. Punilla, Pedanía San Antonio de la Pcia. de Cba, Manzana Oficial O; Lotes 2ª y Lote 1.-Sup. Terreno: 2.063,67 m2., con las siguientes colindancias: Al Norte: Línea A-B = 50.73m colindando con resto de la parcela 6 lote 1b Manzana O de Mercedes del Carmen Fresco. Al Este: Línea: B-C = 38.84m colindando parcela 23 lote 21 Manzana 3 de Máximo Hernando Iglesias. Al Sur: Línea: C-D = 55.84m colindando con parcela 24 lote 2b Manzana O de Jorge Juan Fabing Foster. Al Oeste: Línea D-A = 43,45m colindando con calle Copenhague, afectando la posesión en forma parcial a la parcela 26 lote 1 de la Manzana O de Mercedes del Carmen Fresco, y totalmente a la Parcela 25 Lote 2ª de la manzana oficial O propiedad de Silvia Allamanno.- Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.- Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO.- Prosecretaria Letrada.- Of. 18/8/2011.

10 días - 21987 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 10° Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2° Piso, sobre pasillo central) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "ZUMEL María Alicia y otro - USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 879565/36, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: cuatrocientos veintisiete. Córdoba, 01 de julio de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia Número sesenta y ocho de fecha treinta de marzo de 2011, y, en consecuencia, conforme lo establecido en los Considerandos III) y IV) del presente. II) Déjese constancia por Secretaría en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FIRMADO: Dr. Rafael Garzón: Juez.

10 días - 22234 - S/C.

COSQUIN.- El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "TULIAN LUIS ERNESTO - MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín - Secretaria a cargo Dr. Nelson Nañez, se ha dictado la siguiente resolución: Cósquín, 3 de Junio de 2011. Publíquese edicto por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y Diario a determinarse, a los efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos todos los que crean tener interés sobre el inmueble que se trata de prescribir. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado sobre calle Corrientes N° 442, del Barrio Centro, de la Localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, del Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 40 de la Manzana 122, (conforme surge del plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Civil Cesar Monetti - M.P. 3567-Expediente N° 0033054507/10 - Aprobado con fecha 10 de Septiembre de 2010 por la Dirección General de Catastro), que mide y linda: Partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 78°14' su lado A-B: 20.64 mts. Al S.O. con calle Corrientes; Lado BC: 14.61 mts. Formando ángulo de 101°26' con el lado anterior al O. con Parcela 38 de Gabriel Fernando Tauil y Miguel Alejandro Tauil (F°R° Matrícula N° 675.481); Lado C-D: 20,13 mts. Formando ángulo de 88°34' con el lado anterior al N. con parcela 14 de Emilio Gregorio Sainz, (Folio 21229 - Año 1988); Lado D-A: 18,20 mts. Formando ángulo de 91°46' con el lado anterior al E. con parcela 36 de María Elena Taiba (F°R° Matrícula N° 758.941) Y con parcela 37 de Edith del Valle Álvarez de Barrio (F°R° Matrícula N° 997.714). Encerrando una superficie total de 330,87 m2. Esta fracción de terreno se encuentra inscripta a nombre de Margarita del Corazón de Jesús Briguera de Pesce, conforme surge del Dominio N° 18616 Folio N° 22157 Tomo N° 89 Año 1964, extendida por el Registro General de la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Fdo. DRA. CRISTINA COSTE DE HERRERO JUEZ - DRA. ILEANA RAMELLO PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - 22648 - s/c.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDO OSMAR - MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION" (EXPTE. Letra R, N° 02-año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Competencia Múltiple de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO NOVENTA Y DOS.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO RESUELVO: 1) HACER lugar a la acción deducida y declarar en consecuencia al SR. FERNANDO OSMAR RODRIGUEZ, como titular del derecho real de Dominio Obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente bien inmueble, conforme



plano para usucapir confeccionado por el Ing. Agrim. LAURA CIAFFARONI, expie. N° 0584-001415/2009, visado con fecha 28 de diciembre del año 2009 que se agregara a fs. 1 de autos, con una superficie de 303 metros cuadrados, ubicado en la Localidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, Circunscripción 01, Sección 02, manzana 051, con la designación de parcela 20, lote 20, manzana 48, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en la calle ALSINA S/N, distante desde el vértice A de la parcela a 62,50 metros de la esquina N.O. de la manzana (intersección de las calles ALSINA Y PIEDRAS), y distante desde el vértice D de la parcela a 25,56 metros de la esquina S.O. de la manzana (intersección de calle ALSINA Y LIMA).- Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se deben contar 11,94 mts. con rumbo NORESTE, considerándose éste el frente del inmueble y lindando con calle ALSINA hasta llegar al vértice A, luego con rumbo Sureste se deben contar 24,26 metros hasta llegar al vértice B lindando con la parcela 11 de Guido Giustazzo, matrícula N° 851.556 (19,05), luego con rumbo SUROESTE se deben contar 11,94 metros en lo que se considera el contrafrente, hasta llegar al vértice C lindando con la parcela 7 de Atilio Bartola Manavella matrícula N° 246.103 (19-05) y desde allí, con rumbo NOROESTE se deben contar 24,26 metros hasta retorna al vértice D, y linda con la parcela 21 de Guido Giustazzo (resto del Lote 5) matrícula N° 851.554 (19-05), se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90 a, y conforme lo informado por el plano visado por la Dirección Provincial de Catastro, II) Oportunamente publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribábase la presente en el Registro General de la Propiedad con los alcances del art 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución, III) imponer las costas en el orden causado, y en consecuencia, se regulan los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUALZO en la suma de pesos dos mil trescientos veintiséis c/ sesenta evos, (\$ 2326,60) según art. 140 bis de la ley 8465, PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABERJT DESE COPIA, FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, JUEZ,

10 días – 22608 – s/c

El Sr. Juez de 1a Inst. y 23° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez en los Autos caratulados: "Montoya, René Oscar y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" - (Expte.: N° 1312552/36), hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 29 de Octubre de 2009.- Admítase. Dese trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Don Esterico, Héctor Manuel o a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el Boletín Oficial y diario local a elección... Notifíquese" - FDO: Manuel Rodríguez Juárez - Juez; Mariana E. Molina de Mur - Secretaria.- Córdoba, 19 de agosto de 2011 .-

10 días – 22618 – s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1, Dr. Alejandro D. Reyes, en

autos: "Di Ronco Analía - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Atilio Guillermo Tosini, con domicilio en calle San Lorenzo N° 564 de Villa Ballester, Partido de San Martín - Pcia. de Buenos Aires y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica oficialmente como: Una fracción de terreno baldía, designada como Lote N° 2 de la Manzana N° 23, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la "Villa Parque" de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que según el plano citado tiene las siguientes medidas y superficie o lo que resulte dentro de los límites que se expresan, mide: 20 ms. de frente al Norte por 41,24 m de fondo, o sea una superficie total de 824,80 metros cuadrados, lindando al Norte con la calle Recreo, al Sur con fondo de los Lotes 5 y 7, al Este con los lotes 3 y 4 y al Oeste con el lote 1, Designación Catastral N° 31-06-01-03-01-344-002-000 y que según el Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Aníbal Sebastián Gallará, Mat. N° 2021, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 3 de Abril de 2006 según Expte. Pcial. N° 0033-05750.2005, que consta en autos, corresponde a Lote N° 12 de la Manzana 23 (nueva Identidad) Nomenclatura Catastral n° 31-06-01-03-01-344-012-000, Inscripta en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 310608026389, ubicado en calle Recreo entre Progreso y Diagonal Sud. Barrio Lalohenes, de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Provincia de Córdoba mide en su conjunto: Partiendo del punto "A" al Noroeste y con un ángulo de 90° con respecto al lado "BA"; un lado "AD" que mide veinte metros (20m.) en dirección este; desde el punto "D" y con un ángulo de 90° con respecto al lado "AD", un lado "DC" igual a 41,24 metros; en dirección Sur; desde el punto "C" y con un ángulo de 90° con respecto al lado "DC" un lado "CB" que mide 20 mts. en dirección oeste; desde el punto "B" y con un ángulo de 90° con respecto al lado "CB", lado "BA" que mide 41,24 mts. en dirección Sur Norte, cerrando de esta manera la superficie de 824,80 m2. en el punto "A". Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: al Norte es decir del punto "A" al "D" del plano de mensura, lida con calle Recreo; en dirección Norte Sur, es decir desde el punto "D" al "C" del plano de mensura, con resto de parcela N° 9, con parcela N° 10 de Oscar Arturo Ramallo, con Parcela N° 11 de Héctor Fabián Chavarría y con Parcela N° 1 de Susana del Valle González. Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba en la Matrícula N° 1113600 a nombre de Atilio Guillermo Tosini; DGR 310608026389, Nomenclatura Catastral Municipal N° 03-01-023-012-000; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Diario Jus de San Martín-Villa Ballester-Provincia de Buenos Aires, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía y Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia para que en el plazo de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos si les correspondiere y a los colindantes: José Di Ronco, Romina Di Ronco, Amadeo Chávez, Oscar Arturo Ramallo, Héctor Fabián Cavarria y Susana del Valle González mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti Graciela (Juez); Dr. Belitzky Luis (Prosecretario Letrado). Of.: 10/6/2009. Otra Resolución: Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, aclárese el proveído que antecede en el sentido que el domicilio al que

corresponde notificar al Sr. Atilio Guillermo Tosini es Recreo N° 356 y asimismo aclárese el nombre del Sr. Héctor Fabián Cavarria, debiendo decir Héctor Fabián Chavarría. Notifíquese conjuntamente con el proveído que antecede. Fdo.: Dra. Vigilanti Graciela (Juez); Dr. Belitzky, Luis (Prosecretario Letrado). Of. 6/8/2009. Otra Resolución: Téngase presente la rectificación del linderó denunciado. En su mérito cítese a Claudio Alcaraz en los términos del proveído de fecha 10/6/10 (fs. 67), debiendo transcribirse el proveído referenciado al notificar el presente. Fdo.: Alejandro Daniel Reyes (Secretario). Of., 2/6/2011.

10 días - 16101 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. y C. 2da. Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores, Cba., en autos: "Frontera, Jorge Alfredo - Usucapión", cita y emplaza a Pastora Sofía ó Sofía Pastora, Angel Norese, Orlanda Catalina Norese y Antonia Norese, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, lugar Piedra Pintada, Municipalidad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, designado como Lote 78, que mide y limita: al Norte, cuarenta metros, lindando con calle Luis Torres Amaral, al Este mide treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros, lindando con Parcela 13 Camponovo de Fisigaro Thelma Azucena D.6057 F 7439 - T 30; al Sur mide cuarenta metros ocho centímetros, lindando con Antonio José Mogadouro y Nélide Rosario Villareal de Mogadouro, parcela 15, D. 41277 F 58473 T 234 A 1980 y al Oeste mide treinta y un metros noventa y un centímetros y limita con María Josefina Miorin de Miguel, Parcela 9 D 5564 - F 6860 - T 28 A 1959. Encerrando una superficie de Un mil trescientos veintitrés, veinte metros cuadrados. Todo según expediente de mensura N° 0033-5988 105, realizado por el ingeniero Mario A. Bernaldez, mat. 3124, aprobado con fecha 15 de septiembre de 2006. Según plano de mensura para usucapión relacionado afectaría Matrículas 937921, 933541, 892508 y 892509, Números de cuenta: 29010912851/1; 29010934449/2; 29010937172/4. Cítese como colindantes y terceros interesados a Thelma Azucena Camponovo de Fisigaro, Antonio José Mogadouro, Nélide Rosario Villareal de Mogadouro y María Josefina Miori de Miguel, a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. V. Dolores, 26/7/11. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 20846 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "GOMEZ, Ana Lidia - USUCAPION", mediante Sentencia N° 69 del 13/06/11; a resuelto: "Villa Dolores, 13 de junio de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. ANA LIDIA GOMEZ, argentina, D.N.I. N° 14.411.020, CUIT N° 27-14411020-5, de estado civil casada con José Alberto López, D.N.I. N°

14.693.343, con domicilio en la calle Guayaquil N° 302, Villa Dolores, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintefial, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura, confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, con fecha de visación 23 de julio de 2007 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0033-16091/06, se encuentra ubicado en zona urbana, ciudad de Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre la calle Guayaquil N° 302, esquina calle Juan de Garay, designado como Lote: 28 de la Manzana 09, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 03, Sección 01, Manzana 09 y Parcela 28, y se describe de la manera siguiente: A partir del punto A, con ángulo de 90°02' con rumbo Este se mide el lado A-B de 22,65 mts; desde el punto B, con ángulo de 135°23' con rumbo Sudeste se mide el lado B-C de 3,29 mts; desde el punto C, con ángulo de 134°51' con rumbo Sur se mide el lado C-D de 12,70 mts; desde el punto D, con ángulo de 89°37' con rumbo Sudoeste se mide el lado D-E de 25,06 mts; desde el punto E, con ángulo de 90°07' con rumbo Norte se mide el lado E-A de 14,95 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 372,26 mts.2., resultan sus colindantes: Al NORTE, con calle Juan de Garay; al ESTE, con calle Guayaquil; en su lado SUR, con Fidel Angel Robledo y Miguel Angel Manzone (Pare. 07; Matr. N° 359830 (029) y; al OESTE, con Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos (Pare. 05; Matr. N° 1.129.953). El inmueble afecta de manera parcial a la Matrícula F/R N° 1.129.951, a nombre de Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-1049509/7, por lo que se ordena la anotación preventiva en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 CPCC ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 02 de agosto de 2011. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 22795 - s/c

El Juz. Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. N° 2, en los autos "VILLANUEVA MARIA DEL CARMEN - PREPARADEMANDADE USUCAPION" (Exp. 06/2010), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 3 de Agosto de 2011.- Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.- Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése.- Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese.-



Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo.....- NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Fernando Aguado – Juez. Esteban Angulo – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según plano confeccionado por el Ing. José Luis Marinelli aprobado por la Dirección Gral. de Catastro (Expte. 0033-44270/2009), es el siguiente: LOTE DE TERRENO ubicado en el Municipio de Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, en la calle Ruta Nacional N° 38 s/n esq calle Juan Lavalle s/n, Barrio Villa Vieja. Cuyo poligonal límite está formado por tres vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice A con rumbo Nor-Este y a una distancia (A – B) de 79,55 metros encontrando el vértice B, lindando este recorrido con calle Rondeau; con un ángulo interno de 90° 00' 00'' y rumbo Sud-Este y una distancia (B – C) de 51,40 metros encontrando el vértice C, lindando este recorrido con calle Juan Lavalle, con un ángulo interno de 57° 07' 56'' y un rumbo Nor-Oeste y una distancia (C – A) de 94,71 metros encontrando el vértice A, con un ángulo interno de 32° 52' 04'', punto de partida, lindando este recorrido con Ruta Nacional N° 38, cerrando el polígono límite de posesión con una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (2.044,43 m<sup>2</sup>). Que la posesión afecta EN FORMA TOTAL el Dominio N° 17.476 Folio N° 20.918 del Año 1946 a nombre de BALDOMERO ARMANDO ANTONIO SATORRE.-

N° 23079 – s/c.